



Universidad Abierta Interamericana

“BIEN PÚBLICO Y SEGURIDAD DESCENTRALIZADA: ANÁLISIS HISTÓRICO Y CONTEMPORÁNEO DESDE FILOSOFÍA Y LA REALIDAD”

Ezequiel Ossan Jayo
Licenciado en Economía
Licenciatura en Economía

Febrero 2023

Resumen

En el presente trabajo realizaré un recorrido histórico - filosófico respecto del concepto de seguridad como se fue desarrollando como un bien público, dando lugar en muchas ocasiones a sistemas mixtos y privados, para ello recorreré distintos momentos históricos y algunas soluciones que la sociedad encontró para resolver esta necesidad en el período comprendido entre el pensamiento de la Grecia antigua hasta nuestros tiempos, así se buscará dar luz a alternativas que pueden llegar a resultar en términos económicos mas beneficiosos para los individuos, teniendo en consideración el marco moral y el esquema de incentivos de cada sistema.

Palabras Claves: Economía Política; Bienes Públicos; Teoría de la Elección Pública; Instituciones; Seguridad, Individuo.

Introducción

La definición de bien público es *“aquel cuyo consumo es indivisible y que puede ser compartido por todos los miembros de una comunidad sin exclusión. Usualmente su gestión está a cargo del Estado”*¹. Asimismo, autores modernos de economía le atribuyen tres propiedades para diferenciarlos de los bienes privados. Se consumen conjuntamente, dando utilidad a más de un usuario a la vez, otra de las propiedades es la no posibilidad de exclusión de un individuo o a un colectivo de su consumo y por último no hay rivalidad, si una persona lo consume no afecta el acceso al resto de ciudadanos.

Si vamos a la definición de la Real Academia Española describe “Bien cuya titularidad es del Estado o de alguna otra administración pública, como las comunidades autónomas, las provincias o los municipios, y que se caracteriza por estar destinado o afectado a un uso o a un servicio público”.²

Utilizando la descripción del código civil español observamos: “Son bienes de dominio público: 1.º Los destinados al uso público, como los caminos, canales, ríos, torrentes, puertos y puentes construidos por el Estado, las riberas, playas, radas y otros análogos. 2.º Los que pertenecen privativamente al Estado, sin ser de uso común, y están destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, como las murallas, fortalezas, y demás obras de defensa del territorio, y las minas, mientras que no se otorgue su concesión»”³.

Es innegable que la seguridad es una condición necesaria para el progreso como individuos, pero también de todas las comunidades donde el hombre ejerce su derecho a vivir en libertad, que a su vez implícito en la libertad está el derecho de hacer uso de su propiedad siempre sin interferir en estos dos derechos fundamentales de la vida en libertad de terceros.

El concepto de seguridad va mutando acompañando los avances tecnológicos, pero tiene como objetivo final resguardar la integridad física y en una concepción más

¹ <https://economipedia.com/definiciones/bien-publico.html>

² <https://dpej.rae.es/lema/bien-de-dominio-p%C3%BAblico>

³ <https://www.conceptosjuridicos.com/codigo-civil-articulo-339/>

moderna también hace a la integridad mental de las personas y esto porque es un conjunto indivisible cuerpo y mente.

Si por ejemplo debemos salir a manejar un vehículo con nuestra familia en él, la seguridad no solo la hará el estado de la ruta, la seguridad frente a asaltos en esa ruta sino también el estado de cansancio propio, el nivel de estrés para tomar mejores decisiones por ejemplo en un sobrepaso y las habilidades técnicas o experiencia de manejo.

Todas estas variables constituirían el aspecto seguridad de una actividad como irse de vacaciones. Sin embargo, analizar estos aspectos constituyen variables de muy alta complejidad para lo que se busca desarrollar en este trabajo y la extensión del mismo, por eso mismo en general buscare ir a una concepción simplificada de la seguridad, haciendo solo referencia a aquella que pueden haber hechos tangibles, desde la integridad física o la protección de la propiedad directa.

En este trabajo y partiendo desde la visión occidental de la historia y la filosofía, buscare entender especialmente el bien de la seguridad, misión atribuida desde la visión clásica indelegable de los Estados Nación modernos.

Para llegar a ese punto recorreré de manera histórica como se fue desarrollando esta concepción de seguridad y de bien público, comenzando desde la edad antigua hasta nuestros tiempos, así poder dar contexto a la discusión de por qué actualmente la primer empresa proveedora de seguridad es el Estado, por otro lado se ira observando si realmente se lo puede considerar un bien público puro por ejemplo cuando pensamos la seguridad en términos externos, es decir la defensa nacional es realmente un bien público puro o distintos aspectos hacen que si bien hay una consecuencia histórica no hay necesidad real de que el Estado sea el proveedor total de este servicio.

CAPÍTULO I

EL BIEN COMÚN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA HISTORIA Y LA FILOSOFÍA

En este capítulo abordaré cronológicamente la historia de los bienes públicos, haciendo énfasis en la provisión de seguridad desde el Estado, utilizaré un marco filosófico, pero también históricos que fueron dando forma a la seguridad como la entendemos hoy en día, principalmente de administración centralizada y ejecutada desde el Estado.

Grecia Antigua

Para desarrollar este aspecto haré un recorrido histórico de la concepción de los bienes públicos y provistos por el Estado, aquellos considerados de interés común desde la edad antigua hasta la moderna. Para ello comenzaré describiendo algunos aspectos en los diálogos que Platón le pone voz a Sócrates en La República, para luego ir a las incorporaciones que le realiza Aristóteles a este pensamiento. Luego observar los aspectos más importantes del Imperio Romano y la Edad Media en relación a la seguridad.

En los diálogos de la República de Platón, está la idea de búsqueda de un Estado ideal, que sea superador de lo que el veía en la Grecia antigua. Es así que teoriza sobre la necesidad de crear una sociedad dividida en tres clases, un filósofo rey o un grupo reducido de gobernantes muy capacitados. Una segunda clase de guardianes tanto para las cuestiones de interior como de exterior. Y por último la clase del pueblo. A cada clase le atribuye propiedades distintas y formas de educarlas de diferentes formas.

En ese sentido en la concepción ideal de la “clase” de los guardianes, para Platón había ya una primera aproximación a la noción de una fuerza armada (exterior) o de seguridad (interior), con diferentes lineamientos para su formación y educación. Si bien

existían ya en la Antigua Grecia distintos guardias civiles que eran los mismos pobladores que servían a esta necesidad, en la concepción platónica de estos guardias civiles no estaban aquellos que podrían ejercer mejor esta tarea.

Platón utilizaba el término “Tekné” ⁴, el arte de un oficio. Si bien Platón, ya entendía la importancia de la división del trabajo y la especialización, determinó que la seguridad en su ideal debía ser ejecutada desde un conjunto de guardianes formados exclusivamente para la tarea y con un estricto plan de formación para tener los incentivos a defender las demás clases y por sobre todo este Estado ideal.

También considera que un guardián debería estar preparado especialmente para la tarea y diferente a cualquier oficio, posiblemente con la concepción del bien y el mal de Platón, también de cómo posiblemente tenía menor costo para seleccionar y educar “los mejores” sin que se mezclen con el resto, al ser un grupo reducido de personas se podía tener control más fácil sobre los mismos, porque a su vez con su educación específica se necesitaba ideologizarlos, partiendo de mentiras o verdades a media, censurar parte de la poesía que era en esa época los primeros esbozos de educación ética que podía recibir un ciudadano de la Antigua Grecia para crear esta élite dentro de la concepción de un Estado. Por otro lado, incorruptibles, y con bienes comunales.

Sin posesiones porque consideraba que poseer iba a degenerar en la envidia y deseo de lo ajeno, esta situación rompería la moral de este funcionario, por eso entendía que la mejor forma de vida para los mismos sea mediante la posesión ~~o no posesión~~ de bienes comunales, e inclusive desconocer su descendencia, con este punto Platón va más allá, explicando que una de las formas de lograr cada vez una clase más pura sería si bien se reproducirían entre guardianes siempre, con un fraudulento sorteo de parejas, discrecionalmente elegir las “mejores” parejas que van a concebir los futuros guardianes.

Dentro de la República, Sócrates (Platón)⁵ sigue afirmando que el hombre de estado sigue preocupado por su objeto. En una sociedad de justos nadie querría gobernar, los hombres sabios gobiernan para evitar que los gobiernen otros peores que ellos, porque se prefiere involucrarse que ser gobernado por otro.

⁴ Wehinger, Gerardo (1993). Téchne -Una investigación del significado de téchne (PDF).

⁵ Platón en su libro la República, le pone palabras a su personaje “Sócrates”.

Aristóteles entendió rápidamente que el sistema de propiedad comunal está alejado de ser ideal, que el mismo generaría más conflictos que virtudes, surgirían problemas porque aquellos que han trabajado mucho podrán ver a sus pares quienes no lo han hecho y están gozando del fruto del que trabajó.

En Aristóteles, está la idea de que, para vivir mejor, las personas recurren a la ciudad, es así que en vez de vivir aisladas unas de otras, la ciudad en si misma es una organización entre múltiples personas con diversos conocimientos y permiten a todos tener mejor bienestar y calidad de vida lo podemos ver en el siguiente pasaje dentro de su obra: *“el vivir bien, y todo eso está orientado a ese fin. La ciudad es la asociación de familias y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente. Y ésta es, como decimos, la vida feliz y bella.”*⁶

Naturalmente la vida en sociedad les permitió a los seres humanos incontables beneficios y está claro también porque hay mejores estándares de seguridad respecto a vivir en territorios más alejados, esta situación la observó claramente Aristóteles (ampliado en el párrafo siguiente) y por otro lado menciona el concepto de autosuficiencia, es un ligero beneficio para economías no especializadas, generalmente de servicios muy básicos.

Mediante los ojos de un ciudadano de la Grecia Antigua o de la actualidad, no hace falta explicar las ventajas de poder proveer un servicio y a cambio obtener los recursos necesarios para satisfacer otras necesidades, situación completamente más compleja si como individuos vivimos aislados de la misma y tenemos que conseguir nuestro alimento, el agua, ropas y todos los bienes que sean de primera necesidad y esto solo para pensar en sobrevivir.

En ese sentido la Polis se va a formar por la unión de familias con instinto gregario de forma tal que van a buscar el beneficio mutuo, o bien común.

⁶ (Aristóteles. Política, III, 10, 1281a).

Aristóteles entiende la naturaleza social del hombre y que a su vez esto nos permite entender que es muy difícil para uno solo autoabastecerse de todo lo que se necesita y dice: *“Y el que no puede vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios”*⁷. La tendencia natural de las personas es a juntarse y formar familias, a cooperar y formar pueblos y estos uniéndose a formar ciudades.

Continuando la lógica Aristotélica podemos entender que la conformación de ciudades por los humanos es un hecho natural, nada distinto a las colmenas de abejas o a la manada de animales. Es decir, el invento de una organización social está intrínseco en la conducta del ser humano, no se diferencia del mundo animal en la búsqueda de cooperación y autopreservación.

Respecto a la cooperación podemos ver la siguiente concepción donde se busca el bien común:

*“En la tradición clásica o aristotélico-tomista, la noción de bien común relaciona el bien de las personas, en cuanto forman parte de una comunidad, y el bien de la comunidad, en cuanto orientada a las personas que la forman. Para Aristóteles, la formación de cualquier comunidad requiere un bien común (1984a, VII, 8, 1328a), porque «el fin de la ciudad es el vivir bien... Hay que suponer, en consecuencia, que la comunidad política tiene por objeto las buenas acciones, y no solo la vida en común» (1984a, III, 9, 1280b-1281a).”*⁸

Por eso para Aristóteles hay una importancia primaria en vivir en comunidad, todas las personas buscando su propio bien también cooperaran con el bien de la comunidad y así el incentivo es al accionar correcto y de forma tal que esa cooperación sea virtuosa para todos.

Asimismo, Aristóteles plantea que, en las ciudades, los ciudadanos se organizan para dar garantías entre los mismos, buscan organizar la seguridad que permita a todos

⁷ (Aristóteles. Política, I, 14, 1253^a)

⁸ Argandoña, A. (2011). El Bien Común. Universidad de Navarra, pág 2.

vivir juntos y en libertad para lograr los medios para llegar al Areté, la búsqueda de la excelencia como explica la siguiente cita: *“Es un concepto vago que implica un conjunto de cualidades cívicas, morales e intelectuales). Con la utilización de las virtudes para obtener el fin último, la felicidad, el bienestar. Aristóteles considera inseparables la vida en sociedad del fin último, es decir, el medio del ser humano para lograr el fin último es necesariamente la vida en la polis y la cooperación.”*⁹

Imperio Romano

Desde el reino de Macedonia, contemporáneo a la vida de Aristóteles y con influencia directa sobre Alejandro III de Macedonia, quien luego se convertiría en Alejandro Magno, la vida se desarrollaba en pequeñas ciudades, con su poder político regido por múltiples reyes, con el poder relativamente descentralizado.

Luego de pocos siglos, con el devenir de las guerras Macedónicas y otros hechos históricos, la nueva geografía consolidó el Imperio romano, primero con el establecimiento de la Monarquía con la fundación de su ciudad en el año 753 A.C., luego con la República en el año 509 A.C., por último, el período donde se consolida el llamado Imperio Romano en el año 27 A.C. con el nombramiento de Cayo Julio César Octaviano como el Emperador César Augusto.

Desde aquí podemos empezar a observar la materialización del concepto del monopolio del uso de la violencia por parte del poder político. Bajo el nuevo régimen de Augusto podemos observar cómo se legitima no solo una suma del poder público sino también la legitimación de la violencia bajo control imperial.

En primer punto como necesidad para la recaudación de impuestos con el respaldo del poder militar y como segundo punto para garantizar la seguridad del emperador y de las distintas provincias que conformaban el imperio.

⁹ SCHRADER, C. (1986) Historia de Heródoto, Libros III-IV, traducción y notas. Editorial Gredos, 1ra reimpresión, Madrid.

Entre las prioridades en materia de seguridad desde el ejército imperial estaban contrarrestar amenazas directas hacia el imperio como ataques bárbaros, la seguridad del emperador y territorios usurpados y se le delegó a los gobernadores de las provincias el derecho de Espada, para aplicarlo contra bandidos, piratas y mártires religiosos, siempre en búsqueda de la moralidad “oficial” y contra aquellos que el uso de la violencia para hacer el mal no los hace aptos para vivir en sociedad.

Es así que como hecho histórico podemos observar la conformación ya de una suerte de policía orientada al orden interno observando el siguiente hecho histórico:

“Para encontrar la primera manifestación de policía organizada, a la que se atribuye el control de la seguridad y el orden interno de la comunidad Los Tresviri Capiales -creados en el siglo III a.C.-, además de encargarse del registro de las personas peligrosas para la paz de la República, controlando vagabundos y fugitivos, habrían ejercido la vigilancia sobre las calles conjuntamente con los ediles curules; signo de que Aediles y Tresviri capiales desempeñaron con regularidad funciones policiales sería la condena del Senado en el 213 a.C. de los Minores Magistratus.

Los ediles también eran responsables de supervisar manifestaciones, mercados, plazas públicas y templos, junto con la limpieza, mantenimiento, reparación, accesibilidad, etc. de las calles. Otra figura que reforzaba la seguridad ciudadana era la Triumviri Nocturni, estas brigadas antiincendios tuvieron gran importancia en Roma a raíz de los numerosos incendios debidos a la iluminación nocturna y calefacción, la concentración de inmuebles y el uso masivo de madera como material de construcción sin olvidar que muchos de ellos eran provocados por criminalidad organizada.

Ostentaban, además de las funciones relacionadas con el fuego la vigilancia, la seguridad de la ciudad, sobre todo en la represión de los robos, el crimen organizado y evitando reuniones nocturnas. La noche traía consigo una oscuridad completa lo que aprovechaban los perversos para delinquir por ello existía un gran recelo a las reuniones nocturnas desde las XII tablas y su represión al entender que su fin era cometer disturbios

*en la ciudad. Asimismo, el Prefecto Urbano contaba con los stationarii, unos ayudantes para evitar algaradas y trifulcas.”*¹⁰

Así se fue conformando un primer esbozo de fuerza policial para prevenir crímenes, pero con distintos grupos con funciones específicas dentro del imperio. En general eran magistrados acompañados de asistentes o esclavos.

Un dato a destacar, hasta los tiempos del emperador bizantino Justiniano 527-565 D.C. los talleres de artesanos que podían forjar armas proliferaban sin ser prohibidos. La tenencia de armas no constituía un delito dentro del imperio, pero si la utilización con intención de generar un mal a otra persona.

Debemos resaltar dos nociones mencionadas ya en las constituciones de la época del Imperio, que pueden también dar luz sobre el derecho de autodefensa y la utilización de las armas por los ciudadanos:

*“La seguridad personal aparece explícitamente mencionada en la primera constitución de la Lex Iulia de Vi Publica de Augusto que censura la tenencia de armas por parte de propietarios rurales salvo para la caza o la defensa en los viajes (Dig. 48.6.1). Es de suponer que esta mención únicamente hace referencia al armamento ofensivo y no a la concepción abierta ya señalada. Pero no solo se permitía la defensa durante el viaje, el derecho a la resistencia no solo estaba fomentado, sino que era contemplado con naturalidad como lo indica el Digesto: “escribe Casio que es lícito rechazar violentamente la violencia, y que este derecho se funda en la naturaleza, de la que resulta, dice, que es lícito rechazar las armas con las armas” (Dig. 43.16.1.27) y “los que llevan armas para defenderse no se entiende que las lleven con el fin de matar a alguien” (Dig. 48.6.11). Una noción que ve multiplicada su fuerza cuando leemos que “no es víctima de un crimen quien no lo impide pudiendo hacerlo” (Dig. 50.17.109).”*¹¹

¹⁰ Arellano Copo, F. J. (2022). La Seguridad En Roma Y Su Proyección En La Actualidad. En Especial A La Mediación Policial Y Penal. Universidad de León, pág 14-15.

¹¹ Álvarez Jiménez, D. (2007). El Monopolio de la Violencia en el Imperio Romano Tardío y la Coparticipación Ciudadana. Echeverría, F. & Montes, M^a.Y. & Rodríguez, A. Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, pág 165-178.

Se entiende cierta distinción que se hacía en el Imperio Romano, si bien existían cuerpos militares para proteger emperadores, luchar contra rebeliones o realizar campañas militares, algunos magistrados con funciones específicas de velar por la seguridad interna, también a la hora de poder brindar seguridad dentro de la ciudad o en dominios del imperio por ejemplo cuando se estaba en viaje se habilitaba la autodefensa privada, explicado en el siguiente pasaje:

“el ejercicio de la violencia, orientada fundamentalmente hacia la protección personal fue acentuando su tono en el derecho del Bajo Imperio debido al aumento de la inseguridad criminal y bárbara. Se observa esta escalada a través de dos rescriptos sobre una misma ley, la Lex Cornelia de Sicariis et Veneficis. El primero es de Ulpiano, de comienzos del s. III cuando el Imperio permanecía aún firme. La autodefensa quedaba restringida, solo se permitía cuando era inevitable. El segundo es una constitución de julio del 391 dirigida a todos los provinciales y en la que taxativamente se concede un derecho ilimitado de defensa a todos los ciudadanos. La diferencia entre ambas interpretaciones es notable. Frente a la limitación planteada por Ulpiano, la constitución bajo imperial destaca por su contundencia, multiplicada en el comentario del rescripto que afirma que se puede ejercer este derecho “incluso con armas”¹².

Por otro lado no solo relacionado con delitos, pero también con accidentes que hacen a la seguridad que tiene que ver con los numerosos incendios sufridos por la ciudad, es así que se comienza a buscar persona profesionalizado para enfrentar esta situación:

“... pero sería a partir de un grave incendio cuando en el año 6 d.C. el propio emperador Augusto se hizo cargo de la organización del servicio de vigiles de Roma, creando una brigada compuesta por más de tres mil hombres, todos ellos bajo un mando militar. Los vigiles se dividieron en siete cohortes, de 480 hombres cada una, al mando de siete tribunos, que fueron repartidas por distintas zonas de la ciudad. Con el tiempo, los collegi o gremios de Roma tomaron el control de estas brigadas de vigiles y se organizaron para darse apoyo mutuo en caso de necesidad. Los miembros de aquellas cohortes estaban especializados en diversas tareas relacionadas con la extinción de

¹² Álvarez Jiménez, D. (2007). El Monopolio de la Violencia en el Imperio Romano Tardío y la Coparticipación Ciudadana. Echeverría, F. & Montes, M^a.Y. & Rodríguez, A. Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, pág 165-178.

incendios: los aquarii se encargaban de manejar las bombas de agua, los siphonarii se ocupaban de empapar mantas con vinagre para ahogar las llamas y los centones iluminaban la zona siniestrada con antorchas para facilitar el trabajo. Asimismo, los vigiles disponían de diversos artefactos para facilitar su labor: escaleras (scalae), cubos hechos de sogas trenzada (amae), garfios (porticae), hachas (dolobrae), esteras (formionae), escobas (securae) y esponjas (spongiae). Gracias a la importante red de fuentes de la que disponía Roma, los siphonarii podían transportar una bomba de agua con la que los aquarii apagaban el incendio formando una cadena, contando además con la ayuda de la población. Al mismo tiempo se procedía a la evacuación de los vecinos de los edificios colindantes ante la posibilidad de que la estructura se viera afectada y se viniera abajo, algo que ocurría muy a menudo. Su lema era Ubi dolor ibi vigiles, "allí donde hay dolor están los vigilantes", una divisa que podía leerse en cada uno de los cuarteles que se habían desplegado por la ciudad, y cuyo mando había recaído desde el año 22 d.C. en los praefectus vigilum. Escritores como Juvenal, Séneca o Plinio el Joven relatan en sus escritos los frecuentes problemas que tenía la ciudad con el fuego y como aquellas brigadas se paseaban por las calles de Roma buscando cualquier indicio que les hiciese sospechar sobre la existencia de un posible incendio.”¹³.

Podemos observar también aquí la utilización por parte del poder político de distintos cuerpos a fin de brindar seguridad en este caso frente a incendios y como una necesidad pública pensar el problema para darle solución. Mediante la utilización de cuarteles, con sus lemas, y con la presencia en las calles a modo de patrulla podemos observar una organización dirigida desde lo público y con cooperación privada cuando sucede un incendio.

Edad Media

Consagrado el derecho de autodefensa, se facilitó que aquellos que tuvieran más capital que proteger también destinaran recursos para generar cuerpos armados propios, que en muchas ocasiones serían contratados por los imperios cuando requerían ayuda militar.

¹³ Sadurní, M. (2021) Los vigiles, el cuerpo de bomberos de la antigua Roma. Obtenido de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/vigiles-cuerpo-bomberos-antigua-roma_17075

Podemos entender como de iniciativa privada la utilización de la seguridad que evolucionó hacia el feudalismo y por eso se puede encontrar distintas manifestaciones de aquellos que ostentaban cierta riqueza en facilitar la seguridad como un servicio para proteger la producción o el comercio de quien lo requiriese, haciendo así mixto el servicio de seguridad, por un lado, de control público para cuidar el poder político bajo cualquiera de sus formas y de control privado aquel para garantizar la seguridad de los ciudadanos y a su vez cuando el imperio requería más ejército podía hacer llamado a estos ciudadanos que actuaban de guardias privados.

Al ingresar en la edad media y ya diluido el monopolio de la violencia con la caída del imperio romano, la seguridad hacia el interior y la prevención de los ataques externos, los poderes políticos de la época dan lugar a los pactos de vasallaje del sistema feudal, es decir el uso de la violencia pasa a manos privadas concesionadas desde el poder político por medio de las milicias de los feudos.

Garantizar la seguridad ahora se había transformado en una necesidad real debido a que ya no había un poder centralizado que persiguiera tal fin. Es por eso que la población buscaba servicios de protección para poder ejercer sus labores y para tal fin se ponían al servicio de nobles y caudillos que tenían tropas armadas propias, esta situación habilitó a los reyes ante la necesidad de garantizar la seguridad en la jurisdicción y mediante la fragmentación de sus territorios asignar los mismos a sectores de la nobleza que puedan garantizar la seguridad de los mismos.

Por otro lado, la geografía de este nuevo sistema de feudos estaba conformado por un castillo, tierras, casas y animales. La tierra se repartía en reservas y mansos, la tierra destinada a reservas se utilizaba por quien fuese el dueño del feudo y los mansos se entregaban en concesión a quienes pudieran trabajarlas a cambio de una cuota.

De esta manera se fueron estableciendo micro territorios cada uno con su poder político con algunos servicios básicos garantizados, donde el noble a cargo del feudo proveía estos servicios a cambio de distintos tributos. A su vez, estos rendían cuentas tributando o prestando milicias a los reyes. Esta situación de descentralización generó la

posibilidad de que este noble pueda administrar tierras y las aldeas que se erigían sobre las mismas.

El apogeo del sistema feudal estuvo entre los siglos XII y XIII. Luego de este período y con el creciente avance de la mejora de técnicas agrícolas y permitiendo observar los primeros avances industriales se generaron múltiples cambios en la estructura de la sociedad, proliferando mercaderes, artesanos, menestrales, etc. Esto desembocaría en poco a poco el rompimiento de la dependencia de seguridad de los feudos y asimismo posibilidad de independencia respecto del señor feudal.

Tomás de Aquino

Y en plena etapa del Feudalismo nos encontramos con múltiples escritores, principalmente los que estaban alineados con la iglesia católica ya que era probablemente la institución con mas influencia de la época en Europa. Por eso en relación al pensamiento de Santo Tomás de Aquino, los bienes públicos y la posibilidad de poseer riquezas varias desde los individuos es importante resaltar:

“a) Si bien todos los seres obedecen a la potestad divina, siempre los seres más imperfectos existen para los más perfectos, por lo cual, la posesión de las cosas exteriores es natural al hombre, a quien por su razón, en la cual reside la imagen de Dios, corresponde el dominio sobre las demás criaturas, conforme la misma creación del hombre, relatada en el Génesis. «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza y tenga dominio sobre los peces del mar...», etc.

b) Puesto que el uso de los manjares y de placeres no es en sí ilícito, sino sólo cuando desborda el orden de la razón; y las facultades poseídas son necesarias para la alimentación, la educación de la prole y la sustentación de la familia y demás necesidades corporales: la posesión de la riqueza no es de suyo ilícita (en el ámbito de lo moral natural) si se observa el orden de la razón de suerte que se posea justamente lo que se tiene y que no se ponga en ella el fin de la voluntad y se la emplee en provecho propio y ajeno.

c) Si consideramos las cosas en absoluto no hay razón para que pertenezcan a una persona con preferencia a otras. Pero, esto no significa que todas las cosas deban ser poseídas en común y nada como propio, sino simplemente que la distinción de posesiones no es de derecho natural, pero del mismo modo que, consiguientemente, en ese sentido primario, tampoco le es contraria.”¹⁴

Argumento que se opone a la concepción de bienes comunales, haciendo la salvedad que si bien las posesiones no son por derecho natural, tampoco lo son en sentido contrario, no naturales, rescatando que no hay ilícito en cuanto la riqueza se utilice para beneficiar a la familia o las propias necesidades corporales, pudiendo utilizarse la misma para provecho propio y ajeno, aquí encontramos implícito la idea del intercambio, cuando alguien con un determinado nivel de riqueza contrata el servicio de un tercero, esta haciendo uso de la misma para un provecho propio y en el mismo proceso se genera el provecho ajeno quien esta prestando dicho servicio, es decir, el bien privado se transforma en bien público al generar un bien común a dos personas. Y con la primera concepción teológica podemos observar que -si existiese- es el mismo Dios que pone al humano como un ser por encima de las demás especies, ya sea por dote de razón o por otra idealización es quien debe aprovechar lo que la naturaleza le da para poder satisfacer sus necesidades corporales.

Goytisoló rescata otros pasajes de Suma Teológica de Santo Tomás donde describe sobre la moralidad del uso del dinero y sobre la posibilidad de emplear las riquezas, como una forma de justicia:

“El objeto o materia de la liberalidad es el dinero y todo cuanto se aprecia en dinero, es decir, todos los bienes útiles o destinados al uso del hombre y concretamente los bienes sobre los que se tiene la propiedad que comúnmente se llaman las riquezas. La función de la liberalidad es el uso del dinero que consiste en su distribución.

Las riquezas son de distinto modo materia de la liberalidad y de la justicia: El buen uso de las riquezas pertenece a la liberalidad, o si se utilizan para realizar grandes obras a la magnificencia; mientras que a la justicia pertenece en razón de lo debido,

¹⁴ Vallet de Goytisoló, J. (1974). La propiedad en Santo Tomás de Aquino. Revista de estudios políticos, 195, pág. 69-70.

cuando las cosas exteriores son debidas a otros. Por eso, la liberalidad no es una especie de la justicia, pero es puesta por algunos como parte de ella, como virtud aneja a la justicia; y, aunque no se funde en un débito legal, importa, no obstante, un cierto débito moral, nacido del decoro de la virtud por el que uno se obliga con otros, por lo que tiene una razón mínima de débito.

El uso recto de los bienes que se nos dan es liberalidad, esto es, virtud, pues, como dice San Agustín, «es virtuoso el usar bien de aquello que podíamos utilizar para el mal», y, como dicen San Ambrosio y San Basilio, Dios da abundancia de bienes a unos «para que adquieran el mérito de su propia distribución». Pero, dice San Ambrosio: «La liberalidad es digna de encomio si no descuida a los miembros de la familia cuando éstos se hallan en necesidad», ni tampoco descuida la propia sustentación material y espiritual: «cuida tu fortuna —dice Aristóteles— para poder ser útil a otros con ella», y, además, como añade San Ambrosio: «el Señor no quiere que se repartan de una vez los bienes, sino que se administren prudentemente.»¹⁵

Santo Tomás tenía la idea de la iniciativa privada en la sociedad al mencionar la utilización de las riquezas en la magnificencia de las grandes obras donde el beneficio será para una sociedad, de la misma manera, que San Agustín piensa en la virtud del ejercicio de la liberalidad al utilizar aquello que podría ser utilizado para el mal, utilizarlo para el bien, imaginemos aquí la concepción de una milicia para defender la propia aldea, la misma se podría utilizar en saquear aldeas vecinas, pero el uso correcto sería utilizarla de forma tal que solo se utilice como un legítimo derecho de autodefensa frente a peligros externos o bien crímenes internos, no hay nada ilícito en lograr así conformar una milicia profesional y vender el servicio, se beneficia quien provee el servicio, se beneficia el miliciano que ahora puede disfrutar de un salario y se beneficia quien contrata el servicio. Aquí en se revive la concepción de utilidad de Aristóteles en la utilización de la fortuna a favor de terceros y en la virtud que plantea San Ambrosio de la administración prudente, esta idea la vemos ampliada en la siguiente cita:

“Vykopal precisa que «si el rico, conforme a la justicia social, ofrece lo superfluo suyo al pobre como posibilidad de trabajo remunerado, entonces -el salario que el rico

¹⁵ Vallet de Goytisolo, J. (1974). La propiedad en Santo Tomás de Aquino. Revista de estudios políticos, 195, pág. 89-90.

dador de trabajo debe al necesitado trabajador, es debido no ya sólo por justicia social, sino por justicia conmutativa». P) Una atenuación de ese criterio que acabamos de ver rechazado consiste en estimar que el Estado sólo debe intervenir subsidiariamente cuando el individuo no sepa regular su bonutn con el bonum commune. Ese es criterio de Vykopal, quien previamente subraya que «Santo Tomás deja una gran libertad al individuo en lo referente a la devolución de lo superfluo -al bien común».

A su juicio, «para ser fiel al pensamiento de Santo Tomás, este derecho, del Estado de garantizar el fin social de lo superfluo deriva inmediatamente de la autoridad estatal, pero medióte et jinaliter de la ley natural, por lo tanto de Dios. La intervención del Estado, por lo tanto, no toma el aspecto de una confiscación, sino el de un servicio que debe cumplir por el interés común, y únicamente está justificado en el caso de que el individuo no cumpla su deber para con la comunidad».

«El Estado —prosigue el mismo autor—, para poder constreñir a los ricos con justas leyes al uso de lo superfluo, deberá efectuar una estimación, o al menos una aproximación, del mismo superfluo para luego realizar su reparto. Es muy difícil, sin embargo, establecer si un Estado moderno se halla en situación de conseguir este cómputo, e incluso es difícil establecer qué forma es preferible. Parece que un Estado con la economía dirigida se hallaría en mejor situación de calcular lo superfluo de las riquezas y para garantizar mejor su justo uso. El problema de la expropiación de lo superfluo en el caso de que los ricos voluntariamente no quieran cederlo, es un problema económico-jurídico, que no entra en nuestro examen teórico».”¹⁶

Aquí nos encontramos con un aspecto de justificación de la intervención del Estado a fin de garantizar el bien común con la utilizaron de distintas riquezas que mediante un cálculo debería lograr alcanzar cuantificar lo que Adolfo Vykopal considera lo superfluo de las riquezas, es así que de esta manera podríamos en este argumento considerar la necesidad pública de una fuerza estatal que tenga facultades de utilizar la violencia para poder en caso de ser posible obtener los resultados de dicho cálculo, sino no tendría el Estado facultades de imperio.

¹⁶ Vallet de Goytisolo, J. (1974). La propiedad en Santo Tomás de Aquino. Revista de estudios políticos, 195, pág. 91-92.

Asimismo, a continuación, observamos que las encíclicas de la iglesia católica no dan lugar a que el Estado se arroge estas facultades ya que se considera que poseer y heredar son derechos naturales del individuo:

“Las mismas Encíclicas Rerum novarum y Quadragesimo anno reprueban las extralimitaciones del Estado en esta materia: «está claro —dice Pío XI número 49— que al Estado no le es lícito desempeñar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intactos inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque el hombre es anterior al Estado, y también la familia es lógica y realmente anterior a la sociedad civil. Por ello, el sapientísimo Pontífice [León XIII] declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos. Pues el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común. Ahora bien, cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los poseedores particulares, sino que, por el contrario, les presta un eficaz apoyo, en cuanto que de ese modo impide vigorosamente que la posesión privada de los bienes, que el providentísimo Autor de la naturaleza dispuso para sustento de la vida humana, provoque daños intolerables y se precipite en la ruina: no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece».

El principio de subsidiariedad es también básico aquí. El respeto al buen uso de lo superfluo —que debe fiscalizarse sólo en cuanto atente cualitativamente al bien común de modo manifiesto— debe ser respetado, no sólo administrativamente, sino también fiscalmente, y a él atentan las imposiciones sobre, el capital, e incluso sobre la renta, cuando desconocen aquella prioridad del derecho del propietario al buen uso — en negocios favorables al bien común o con actos de beneficencia— según su propia iniciativa, como hemos visto que Santo Tomás desarrolla al tratar de la virtud de la liberalidad.”¹⁷

¹⁷ Vallet de Goytisolo, J. (1974). La propiedad en Santo Tomás de Aquino. Revista de estudios políticos, 195, pág. 93-95.

Podemos rescatar de este argumento lo importante del principio de subsidiariedad, donde cuando un ciudadano alcanzó un fin utilizando un medio adecuado, sin perjudicar a terceros, e inclusive generando un bien común el Estado no tiene ninguna facultad para poder entrometerse, aquí es posiblemente uno de los aspectos más modernos del planteo del ejercicio de la liberalidad y el respeto de la propiedad privada.

Maquiavelo

Si bien en estos pasajes vemos la defensa de la utilización de los bienes privados, entiendo inclusive para proveer un servicio de seguridad interna o frente ataques externos, podemos observar que se encuentra la justificación arbitraria respecto de lo que un determinado poder político considere si aporta o no al bien común, en caso de considerar que no lo hace, puede utilizar su propia fuerza para solicitar aquello que considera mejor para un bien para la sociedad, es aquí que nuevamente vemos que ante la mera existencia de un poder lo suficientemente centralizado va a venir acompañado de un brazo armado que le permita ejercer funciones redistributivas, porque aquí no podemos separar que ningún poder político sin ejército o cuerpo organizado de policía se le animaría a “expropiar” la riqueza superflua a una milicia privada, por una cuestión de sentido común que tiene que ver directamente con el poder de realizar esa medida ejecutiva, quedará sin efecto en el momento que su fuerza sea inferior al del individuo, ente u organización que intenta extraerle sus recursos. También podemos entender parte del incentivo natural de los hombres en la interpretación de Branda (2020) de Maquiavelo cuando reflexiona sobre la moral de los mismos:

“El hombre de Maquiavelo no actúa bien como resultado de una reflexión y toma de conciencia moral, es decir, por íntima convicción moral. El hombre actúa conforme al “bien” por mera necesidad, idea que hace resonar la tesis del Glaucón de la República de Platón. Si el hombre obra bien es por la intervención de buenas leyes, de un artilugio meramente humano. El temor al castigo, afirma Maquiavelo, mantiene a los hombres mejores y menos ambiciosos (Maquiavelo, 2003: 110). Esto da fe de lo que comentaba anteriormente, cuando afirmaba que los hombres solo obran bien por necesidad, pero donde se puede elegir y hay libertad de acción se llena todo,

inmediatamente, de confusión y desorden. Por eso se dice que el hambre y la pobreza hacen ingeniosos a los hombres y las leyes los hacen buenos.

Que las leyes hagan “buenos” a los hombres no significa, a los ojos del autor, que provoquen una transformación de conciencia en ellos; las leyes hacen “buenos” a los hombres en la esfera de las acciones. Tanto el Glaucón platónico como el florentino coinciden en que la inclinación natural prevaleciente en el humano es el “mal”. Maquiavelo señala que “los hombres son más inclinados al mal que al bien (...)”. Por eso es fundamental que quien disponga un Estado y ordene sus leyes siga la tesis que ya anticipaba Glaucón, vale decir que todos los hombres son injustos –atravesados por ideas perversas, según Maquiavelo–, y que en la medida en que no tengan impedimentos revelarán su intrínseca naturaleza egoísta. La mayoría de los hombres desea no ser dominado; la minoría, dominar. El deseo de no ser dominado es deseo de libertad, deseo que el autor visualiza en el pueblo.”¹⁸

Maquiavelo en este punto tenía claro lo que significa un sistema de incentivos, que los hombres no actúan bien o mal sino por sus incentivos, a pesar de su aspecto poco optimista en relación a la moral del hombre, también hay que considerar que en la estructura de incentivos del hombre esta no sentir culpa o empatizar, sentirse bien frente a la realización de buenos actos, de la misma manera que otros minimizan el impacto psicológico del mal que pueden generarle a terceros, no es más que esa puja interna por los incentivos a fin de generar y a riesgo de ser descripto como determinista aquello que nos da el empujón o el anclaje para actuar o no hacerlo. Maquiavelo continúa en la división de dos aspectos de la ciudadanía dirigida por el deseo de dominar:

“Y, sin duda, observando los propósitos de los nobles y de los plebeyos, veremos en aquéllos un gran deseo de dominar, y en éstos tan solo el deseo de no ser dominados, y por consiguiente mayor voluntad de vivir libres, teniendo menos poder que los grandes para usurpar la libertad.

¿Para que anhelan la libertad? Para vivir seguros. Tanto para Maquiavelo y como para Hobbes la seguridad es un deseo humano fundamental. Se podría decir que

¹⁸ Branda, C. (2020). Espejos espejados, espejos cruzados. Maquiavelo y Erasmo de Rotterdam en perspectiva comparada. Temas Y Debates, (39), pág. 19.

es el genuino sustento de cualquier postura moral. En el caso del autor de Malmesbury, es el deseo principal que, junto con las pasiones del miedo y la esperanza, empuja al hombre a dejar atrás el estado de naturaleza y a someterse a la espada pública. Ahora bien, a diferencia del estado de naturaleza hobbesiano, en el cual la libertad natural – derecho natural– atenta contra la seguridad –la autopreservación–, el pueblo no percibe que la libertad vaya en desmedro de su seguridad. Por el contrario, solo un pueblo libre –no dominado– es capaz de vivir seguro y alejado de la corrupción que se expresa en la constante anteposición del interés privado al público. La búsqueda de seguridad mueve la búsqueda de libertad. Como sostiene Berlin (2009: 101), para Maquiavelo los hombres no tienen gran interés en la libertad y la ubican, conforme se afirmó, bien debajo de la seguridad”¹⁹.

Maquiavelo daba por seguro que en realidad a los hombres no les interesa la libertad absoluta, sino que el principal incentivo movilizador para cualquier persona es la seguridad y mientras que vivan con ella pueden ceder parte de su libertad, es como que la libertad al ser total tiene también ciertas aristas de utilidad marginal si es que hay ausencia de seguridad, entonces en esta canasta de bienes (libertad y seguridad), se disputa según cada individuo cual es más importante y cual lo moviliza más.

Hobbes y Locke

Esto que expresa Maquiavelo se desarrolla luego en la concepción del “pacto social” en el siguiente texto:

“En El Leviatán, Thomas Hobbes, justifica el nacimiento del Estado sosteniendo que “el fin de esta institución es la paz y la defensa de todos, y como quien tiene derecho al fin lo tiene también a los medios, corresponde de derecho a cualquier hombre o asamblea que tiene la soberanía, ser juez, a un mismo tiempo, de los medios de paz y de defensa, y juzgar también acerca de los obstáculos que se oponen a los mismos” (Hobbes, 2001: 143). Así la seguridad interna, es el fundamento del pacto originario que realizan los individuos para salir del pobre estado de naturaleza en donde no hay derecho alguno.

¹⁹ Branda, C. (2020). Espejos espejados, espejos cruzados. Maquiavelo y Erasmo de Rotterdam en perspectiva comparada. Temas Y Debates, (39), pág. 19-20.

*Justamente, el derecho de naturaleza que protege el Estado, en virtud del cual se realiza el pacto es salvaguardar la propia vida, y es por ello que el medio más apto que les da la razón a los individuos es la celebración de un contrato en donde instituyen un gobierno.*²⁰

Mientras que contra esta idea del pacto social podemos observar el pensamiento de Locke:

Con John Locke (1632-1704), padre del liberalismo político inglés, surge una nueva corriente filosófica que va a reducir los límites de lo público y la acción Estatal. Los presupuestos son contrarios a las teorías absolutistas de Hobbes. Para este pensador en los momentos pre-estatales hay una sociedad civil (no es un Estado de guerra) y encontramos una serie de derechos que él denomina “naturales”, entre los que subraya el de la vida y la propiedad privada. Postula que los hombres viven en este Estado de naturaleza en una situación de paz y sometidos a leyes naturales que surgen de la razón. Los hombres salen a través del pacto social del estado de naturaleza porque no existe allí justicia imparcial que asegure los derechos naturales y por la necesidad de proteger la vida y la propiedad contra los atentados de transgresores desean los bienes de los hombres laboriosos e industriosos que viven en paz. El fundamento de este Pacto es salvaguardar estos derechos naturales que no están garantizados en un Estado de naturaleza. Si dicho Pacto es violado por la autoridad pública que resultó de la voluntad de los ciudadanos, se vuelve al estado de naturaleza. La autoridad se sostiene en tanto asegure los derechos naturales que el individuo buscó proteger al entrar en la sociedad. Por ello, el escocés sostiene una visión de Estado como la expresión de una comunidad y no como la voluntad de un soberano que aparece en Estado Absolutista.

De esta manera afirma que “el Estado viene a disponer de autoridad para determinar la pena que deberá aplicarse a las diferentes infracciones ejecutadas por los componentes de esa sociedad, según piense que se merecen.

Este es el poder de realizar las leyes. También dispone de la capacidad de castigar cualquier daño causado a uno de los miembros por alguien que no es” (Locke 1997:

²⁰ Zaffaroni, R. E. (2014). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. Cuadernos de Seguridad N°14. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad, pág. 18

103). *Por consiguiente, el poder punitivo en cuestiones de seguridad interna viene a ser también para la perspectiva liberal un elemento constitutivo del moderno Estado Nación*”²¹.

Podemos observar como aún en la contraposición de puntos de partida entre Hobbes y Locke, ambos tienen la justificación de la necesidad de un Estado que disponga de la seguridad y del ejercicio de la violencia para poder garantizar la constitución de los Estados Nación modernos, después de todo la autoridad pública resultó ser consecuencia de la voluntad de los ciudadanos, que delegaron su representatividad en otros participantes del ejercicio político para hacer uso de dicha autoridad y ejercer las diferentes leyes que según Hobbes buscan la paz y la defensa de todos. Y podemos observar una ampliación de la justificación del bien común por Carrasco Manchado (2019) de la siguiente manera:

“El bien común está muy estrechamente enlazado con el proceso de desarrollo de la gobernación (y de la administración). La extensión del compromiso y de la responsabilidad gubernativa en todos los niveles de la comunidad, o del sistema político, se asienta sobre esta noción. Colabora, al mismo tiempo, en el diseño del orden y del espacio públicos, en donde las normas y el disfrute de bienes o beneficios colectivos se justifican mutuamente. La promoción institucionalizada del bien común se encaminará hacia el servicio público. Por su parte, los sujetos que asumen normas y disfrutan beneficios asumen con ello obligaciones con respecto al bien común. El compromiso y la responsabilidad gubernativa derivan de los juramentos y promesas que prestan autoridades y ciudadanos o vecinos. El acceso al oficio público o a la ciudadanía se sella con un ritual de juramento. Es importante comprobar cómo se introducen las menciones al bien común en estos juramentos, y con qué otras lealtades conviven.

El recurso a la fórmula romanista que dice que el bien o utilidad pública deben ser preferidos al bien o utilidad privados supone que no es posible presentar como un valor social superior el interés particular: quienes, desde el gobierno, pretendan actuar según sus intereses particulares inevitablemente deberán ocultarlos y hacerlos pasar por intereses públicos, si quieren tener éxito en sus pretensiones. En esto difiere la sociedad

²¹ Zaffaroni, R. E. (2014). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. Cuadernos de Seguridad N°14. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad, pág. 19-20

*medieval de la contemporánea. En la sociedad actual, la noción de interés general se concibe en realidad como una suma de intereses particulares, como una cuestión de número, de ahí que los intereses privados puedan hacerse valer legítimamente por encima del bien público o común. En el entorno político medieval, hacer valer el interés particular no podía considerarse sino una desviación, de ahí que abunden las acusaciones de preferir el interés particular sobre el general lanzadas contra quienes ejercen labores de gobierno, como expresión de una responsabilidad gubernativa cada vez más demandada. La superioridad del bien común casa mal con la práctica del privilegio y con la ideología que lo sustenta, de ahí las tensiones que surgen.*²²

En este aspecto hay que señalar que Carrasco Manchado explica que en las sociedades modernas se le da un valor cuantitativo al interés “general”, asignándole que es la suma de los intereses particulares. Que en las sociedades medievales no se podía hacer valer este interés particular, entonces aquellos que ejercían el poder político eran fácilmente señalados si incurrían en priorizar el interés particular frente al general.

Las expresiones relativas al bien común aumentan su presencia en muchos de los ámbitos de actuación del gobierno. Se asocian con medidas excepcionales, de urgencia o necesidad, que en ocasiones se dictan como programa de reforma, desde el ámbito principesco o monárquico. El bien común es fundamento de la potestas legislativa, de manera que la legislación real de alcance general se justifica en su promoción, pero también los estatutos y ordenanzas municipales, incluso la costumbre. Sostiene igualmente el ejercicio de la justicia, situándose entre las motivaciones que apoyan la aplicación de las penas más duras, como la pena de muerte. Según se van haciendo más complejas las comunidades políticas y la administración, encontraremos mayor presencia de las fórmulas alusivas al bien común: las cartas de paz y amistad, la moneda, los pesos y medidas, el abastecimiento, especialmente en tiempos de carestía, la gestión de los bienes comunales, las actividades agrarias o artesanales, el comercio, la defensa de términos, la organización de milicias urbanas, las nuevas fortificaciones, la seguridad de las costas, las murallas, cualquier intervención urbanística o “edilidad”, que propiamente se define como construir por la utilidad pública reparando o construyendo puentes, caminos, calles, plazas, fuentes, canalizaciones..., el fomento de la educación,

²² Carrasco Manchado, A. I. (2019). El bien común en la sociedad medieval: entre el tópico, la utopía y el pragmatismo, Universidad Complutense de Madrid, pág. 31-32.

*la regulación de la ostentación social, las finanzas, claro está, incluyendo la suspensión del pago de intereses de la deuda municipal. En suma, todas aquellas medidas que irán configurando la policía y buen gobierno, medidas cuyos efectos beneficiosos se perciben incluso hoy en día en las ciudades actuales de herencia medieval; otras, sin embargo, resultan ya inconcebibles, como las normas relativas a la prostitución, consecuencia de la vinculación de sexualidad con el bien común que impulsaron ideológicamente Agustín de Hipona o Tomás de Aquino. La regulación de los burdeles públicos es amparada bajo la utilitas publica o el bien común, pero también otras actitudes violentas hacia las mujeres obligadas a ejercer la prostitución.*²³

Carrasco Manchado aquí describe como a lo largo de la historia los Estados se arrogaron ciertas facultades justificadas en el bien común, también algunas anacrónicas como la regulación de la prostitución. Que nos permite derivar el interrogante de si realmente todas estas facultades aun hoy son necesarias, o responden exclusivamente a un interés propio de quien ejerce el poder, de quien tiene el control burocrático de las mismas para poder generar una caja que debe ser financiada. Ya que, si en algún momento la mujer estaba obligada a ejercer la prostitución justificado en el bien común, podemos entender que cualquier otra actividad que desde algún grupo dominante de la sociedad le sea conveniente, pueden estar utilizando el bien común para beneficio propio, en contra del interés general que por ejemplo puede significar pagar menos impuestos, para ello la siguiente cita amplía un poco más esta idea:

“La fiscalidad es uno de los ámbitos privilegiados en donde la apelación al bien común va a estar más presente, de hecho, se erige en causa finalis que justifica la imposición general o local, real o urbana. El mantenimiento de una buena parte de los servicios asistenciales o comunes que se financiaban antes de 1300 mediante donativos o instituciones de caridad pasará a financiarse con tributos que se apoyan en la justificación del bien común y en la pública necesidad. Era una forma de fiscalizar la caritas. Disfrutar de los bienes comunes, de los efectos de la promoción del bien común, tiene su coste, y todos deben contribuir, por tanto, a sostenerlo o ampliarlo. Este argumento de justicia lo emplearán las autoridades para obligar, por ejemplo, a los clérigos a contribuir en la tributación laica urbana. Al fin y al cabo, del “bien común

²³ Carrasco Manchado, A. I. (2019). El bien común en la sociedad medieval: entre el tópico, la utopía y el pragmatismo, Universidad Complutense de Madrid, pág. 33-34.

cotidiano” se aprovechan también estos grupos exentos de tributar que viven en la ciudad. El impuesto actuaría, de este modo, como un factor de integración de tales sectores en la comunidad vecinal o en la res publica. También el rey eleva el bien común a causa finalis del impuesto, pero asociándolo con nociones con mayor carga imperativa, como la necessitas. Bajo su amparo, por ejemplo, el rey de Francia, pro necessitate rei publicae, puede imponer nuevas tasas; y los reyes de Aragón o de Castilla realizan peticiones de subsidios o servicios extraordinarios a las cortes, “pro utilitatibus et necessitatibus nostris et regni”. En estos casos, en los que los monarcas deben acudir a las cortes para negociar impuestos, la apelación al bien común se ha vuelto imprescindible en los siglos XIV y XV.”²⁴.

Aquí Carrasco Manchado describe con precisión las distintas justificaciones del bien común, tratado ya como bien público, aquel del que todos se van a servir, evitando así el surgimiento de Free Riders²⁵ que aprovechen distintos servicios por el cual otros ciudadanos están siendo obligados a pagar.

Adam Smith

El pensamiento clásico, en la Riqueza de las Naciones, Adam Smith dedica un espacio importante a la seguridad y defensa de un territorio, por eso plantea que el primer deber del soberano es el de proteger a una sociedad de la invasión de otras sociedades y solo puede ser cumplido con una fuerza militar. Refiere que el gasto se realiza en tiempo de paz y el empleo en tiempo de guerra. Asimismo, analiza de forma práctica abordando los problemas económicos del mismo y Smith teoriza lo siguiente:

“Aunque un labrador salga en campaña, la interrupción de su trabajo no siempre ocasionará una disminución apreciable en sus ingresos, si la campaña se inicia después de la siembra y culmina antes de la cosecha. Sin la intervención de la mano del hombre, la naturaleza hace buena parte del trabajo que queda por hacer. Pero cuando un

²⁴ Carrasco Manchado, A. I. (2019). El bien común en la sociedad medieval: entre el tópico, la utopía y el pragmatismo, Universidad Complutense de Madrid, pág. 35-36.

²⁵ Roldán, P. N. Polizón – Free Rider. Obtenido el día 10 de diciembre del 2022 de <https://economipedia.com/definiciones/polizon-free-rider.html>

artesano, un herrero, un carpintero o un tejedor deja su taller, se agota por completo la fuente de sus ingresos. Por lo tanto, cuando acude al campo de batalla en defensa del estado, como carece de ingresos para mantenerse, debe ser mantenido por el estado. Y en un país en el que el grueso de los habitantes son artesanos y manufactureros, buena parte de los reclutados para la guerra provendrán de esas clases y deberán en consecuencia ser mantenidos por el erario público mientras dure su servicio al país.

Asimismo, cuando el arte de la guerra evoluciona hasta convertirse en una ciencia harto intrincada y compleja, cuando el desenlace de la guerra deja de ser determinado, como en los albores de la sociedad, por una sola escaramuza o batalla aislada, sino que se va desarrollando a lo largo de varias campañas que duran cada una buena parte del año, entonces se hace necesario que el estado mantenga a quienes lo sirven en la guerra, al menos mientras estén empleados en ese servicio”²⁶.

Aquí en esta cita de Adam Smith podemos observar claramente su idea sobre la especialización aplicada a todos los ámbitos, en este caso a la seguridad exterior, cuando mas compleja se vuelve una práctica, mayor necesidad hay de gente especializada para volverla mas productiva y eficiente, de esto no escapa la seguridad, puede ser aplicada al ámbito interno también, aunque aquí la enfoque a lo militar y a la guerra.

“El número de los que pueden ir a la guerra, en proporción al total de la población es inevitablemente mucho menor en una sociedad civilizada que en una primitiva. Como en una sociedad civilizada los soldados son mantenidos sólo con el trabajo de quienes no lo son, el número de aquéllos nunca podrá exceder al que puedan mantener éstos, por encima de su propia manutención y de la de los demás funcionarios del estado y la legislatura, a los que deben sostener en una forma adecuada al nivel de cada uno. En los reducidos estados agrícolas de la antigua Grecia, una cuarta o una quinta parte de la población se consideraban soldados, y se dice que en ocasiones marchaban en campaña. Habitualmente se estima que en las naciones civilizadas de la Europa moderna no se puede emplear como soldados más que al uno por ciento de la población: cualquier cifra superior arruinaría al país que paga el coste de su servicio.

²⁶ Smith, A. (2011). Alianza Editorial, pág. 665-666

En otros campos la división del trabajo es naturalmente introducida por la prudencia de los individuos, que ven que promueven su interés privado al limitarse a ese campo concreto más que abordando un gran número de campos diferentes. Pero el convertir al oficio de soldado en un oficio particular y diferente de todos los demás es algo que sólo puede provenir de la sabiduría del estado. Si un ciudadano particular en tiempos de paz duradera y sin estímulo público alguno asigna la mayor parte de su tiempo a ejercicios militares, es evidente que podrá llegar a ser muy diestro en ellos y que además se divertirá mucho; pero ciertamente no fomentará su propio interés ”²⁷.

Por otro lado, continúa ampliando sobre la necesidad de la división del trabajo, pero con un límite en los recursos destinados a los mismos, si va a existir un ejército profesional en este caso Smith plantea que el 1% es lo máximo que se puede permitir una nación civilizada en aquella época. También ilustra la importancia de lo mencionado con el siguiente ejemplo:

“Un pastor dispone de mucho tiempo libre; un labrador, en una etapa primitiva, tiene un poco; un artesano o manufacturero no tiene ninguno. El primero puede emplear una buena parte de su tiempo en ejercicios marciales sin pérdida alguna; el segundo puede emplear una parte de su tiempo; pero el tercero no puede emplear ni una hora en ellos sin pérdida, y la atención a sus propios intereses lo conduce naturalmente a dejarlos por completo de lado. El progreso en la labranza, además, que necesariamente deriva del desarrollo de las artes y la industria, va dejando al labrador con tan poco tiempo libre como el artesano. Los ejercicios militares llegan a ser tan ajenos a los habitantes del campo como a los de la ciudad, y la mayoría de la población llega a carecer por completo de preparación para la guerra. Al mismo tiempo, la riqueza que siempre sigue al desarrollo de la agricultura y la industria, y que en realidad no es más que el producto acumulado de ese desarrollo, provoca la invasión de sus vecinos. Una nación laboriosa, y por eso rica, es la que tiene más probabilidades de ser atacada; y salvo que el estado adopte algunas medidas novedosas para la defensa pública, los hábitos naturales de la población la tornan absolutamente incapaz de defenderse a sí misma ”²⁸.

²⁷ Smith, A. (2011). Alianza Editorial, pág. 666-667.

²⁸ Smith, A. (2011). Alianza Editorial, pág. 667-668.

Asimismo, realiza una salvedad sobre los riesgos que implican que exista un ejército profesional, provisto por el Estado y considera que hay peligros en relación a la libertad de los ciudadanos, siendo que la fuerza militar debe ser mantenida siempre, estando activa o en reserva lo cual genera un costo constante o riesgos implícitos siendo que están entrenados y armados para el combate:

“Las personas de principios republicanos han mostrado recelo frente a un ejército regular, en tanto peligroso para la libertad. Y ciertamente lo es, siempre que el interés del general y los más altos oficiales no esté íntimamente conectado con el apoyo a la constitución del estado.

El primer deber del soberano, entonces, el de defender a la sociedad de la violencia y la injusticia de otras sociedades independientes, se vuelve más y más oneroso a medida que progresa la civilización de la sociedad. La fuerza militar de la sociedad, que originalmente podía no costar nada al soberano ni en la paz ni en la guerra debe ser en el curso del desarrollo mantenida por él en tiempos de guerra primero, y más tarde incluso en tiempos de paz.

El segundo deber del soberano, el de proteger en cuanto le sea posible a cada miembro de la sociedad contra la injusticia y opresión de cualquier otro miembro de la misma, o el deber de establecer una administración exacta de la justicia, también requiere un gasto muy distinto en los diversos estadios de la sociedad. En las naciones de cazadores casi no hay propiedad, o como máximo no hay ninguna que supere el valor de dos o tres días de trabajo; y por eso no hay un magistrado permanente ni una administración regular de la justicia. Las personas que carecen de propiedad pueden dañar a sus semejantes sólo en sus personas o sus reputaciones. Pero cuando un hombre mata, hiere, golpea o difama a otro, aunque el que recibe el daño sufre, el que lo produce no obtiene beneficio alguno. La situación cambia cuando se trata de daños a la propiedad. El beneficio de la persona que produce el perjuicio es a menudo igual a la pérdida de quien lo sufre. Las únicas pasiones que pueden impulsar a un hombre a dañar a otro en su persona o su reputación son la envidia, la malicia o el resentimiento”²⁹.

²⁹ Smith, A. (2011). Alianza Editorial, pág. 671-676.

Smith tiene claro que los hombres se manejan mediante incentivos, y que hay varios aspectos que hacen a que se cometa un daño a un tercero por lo que entiende la necesidad que el gobierno pueda brindar seguridad a los fines de poder permitir la prosperidad de los individuos, por lo que considera necesario que existan magistrados civiles que velen por la propiedad privada de los ciudadanos.

Marx y Engels

Por otro lado, el pensamiento de Smith fue el que luego dio el germen a Marx y Engels para teorizar, estos tomaron múltiples aspectos de la obra de Smith entre ellos el equivocado concepto de valor objetivo de los bienes. Para estos autores la seguridad brindada desde el poder político es un poder al servicio de una burguesía para oprimir a las que consideran clases trabajadoras y lo vemos descripto en esta cita de Zaffaroni (2011):

“En el pensamiento de Marx y Engels, la noción de Estado aparece poco desarrollada, pero sin embargo comparte el atributo de reconocer el ejercicio de la violencia como atributo definitorio, en consonancia con los postulados de Weber. Según la definición más generalizada de Estado, que es la acuñada por este último el Estado es toda empresa que ha conseguido con éxito el monopolio legítimo de la violencia al interior de un territorio determinado. La utilidad de la definición del sociólogo alemán es que podemos encuadrarla como “mínima”, en virtud que caracteriza al Estado por el componente específico que lo define. A seguir, explicamos en más detalles estos atributos.

Así, como mencionan Marx y Engels en el Manifiesto comunista “la burguesía suprime cada vez más el fraccionamiento de los medios de producción, de la propiedad y de la población. Ha aglomerado la población, centralizado los medios de producción y concentrado la propiedad en manos de unos pocos. La consecuencia obligada de ello ha sido la centralización política. Las provincias independientes, ligadas entre sí casi únicamente por lazos federales, con intereses, leyes gobiernos y tarifas aduaneras diferentes han sido consolidadas en una sola nación, bajo un solo Gobierno, una sola ley, un solo interés nacional de clase y una sola línea aduanera” (Marx y Engels 1994: 36). En esta obra se acuña la visión de Estado como la herramienta de opresión de una

clase sobre la otra. Esta sostiene que el componente específicamente político de la dominación es la violencia, dado que la coerción es el medio que utiliza la clase dominante para subyugar a las clases oprimidas”³⁰.

Aquí hay diferentes esbozos del pensamiento de Marx y Engels que hacen ver que para ellos en sí el poder político utiliza la maquinaria del Estado, para su beneficio propio, generando así mayor centralización en Estados Nación cada vez mas grandes y abarcativos, por lo que el ejercicio de la seguridad esta orientada en cumplimentar las leyes que plantea esta “clase” dominante por sobre el resto de la sociedad.

“Tanto para Marx y Engels, como para Weber, hay una relación intrínseca entre capitalismo, Estado moderno y ejercicio de la violencia: no existe uno sin el otro. Dentro de la perspectiva marxista, a cada modo de producción se le corresponde una superestructura política. En el caso del modo de producción capitalista, la superestructura capitalista, el Estado burgués será el que mantendrá la dominación mediante el ejercicio de la violencia mediante una institución autónoma. Así como los obreros son expropiados de los medios de producción, los capitalistas son expropiados de los medios de coerción. A diferencia de los Estados feudales en donde el señor feudal contaba con milicias particulares, en el Estado burgués lo que encontramos que hay un tercero que es el Estado –a través del aparato represivo de Estado- quien se encarga de garantizar el orden y ser el garante mediante la violencia de la propiedad privada de los medios de producción. Weber, por su parte sostendrá que la moderna administración burocrática, será un prerrequisito para que se desarrolle el capitalismo, en tanto y cuanto se requiere una administración racional que mantenga el orden y desarrolle una capacidad extractiva que garantice el funcionamiento del aparato burocrático. Como menciona Saín la rama del aparato estatal encargado de mantener el orden capitalista son las policías, al postular “más allá de la enorme variedad de formatos organizacionales y funcionales que ha adquirido históricamente, la policía moderna constituye la institución encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas, a través del

³⁰ Zaffaroni, R. E. (2014). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. Cuadernos de Seguridad N°14. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad.

desarrollo de un conjunto de labores que giran básicamente en torno del control del delito y los desórdenes públicos (Saín, 2007: 75) ”³¹.

Aquí Zaffaroni hace mención citando a Saín sobre como la policía en los Estados Modernos actúa como ente coercitivo frente a los ciudadanos y no necesariamente como provisión de seguridad exclusivamente, sino que responden según al interés político y permite garantizar el orden público, pero siempre bajo la autoridad política.

Pensamiento Contemporáneo

Aquí ya nos encontramos con los Estados Nación totalmente funcionales, es decir ya lo que se pueda escribir tiene que ver también con la observación empírica de las distintas cualidad que tienen hoy en día los Estados y las consideraciones respecto a nuevos campos de la economía que consideran ya no al hombre como un ser racional sino como un ser que actúa si bien por sus incentivos, está cargado de emociones, preferencias y sesgos que van a ser determinantes al momento de accionar por eso en la siguiente cita podemos observar un poco las consideraciones sobre bienes colectivos y redistribución en este texto de Braña Pino:

“Como es bien conocido, los fundamentos de la teoría de los bienes públicos, por lo que respecta a su desarrollo en el tiempo, se deben en primer lugar a Musgrave (1939), que recoge a su vez las aportaciones sobre la provisión en equilibrio parcial de lo que denominó “bienes colectivos” planteadas por Lindahl y Wicksell, y en segundo lugar a Samuelson (1954 y 1955), que proporciona una elegante solución a su provisión en términos de equilibrio general, primero matemáticamente y en seguida en una sencilla forma gráfica. El modelo de Samuelson ofrece una solución a la provisión de bienes públicos y privados, tratando de forma simultánea las cuestiones de asignación de recursos y de la distribución de la renta.

En primer lugar, Samuelson suponía que un planificador omnisciente conocía la función de bienestar social, pero el llamado “teorema de imposibilidad” de Arrow (1963)

³¹ Zaffaroni, R. E. (2014). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. Cuadernos de Seguridad N°14. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad.

estableció que sólo bajo muy estrictas condiciones de estructura de las preferencias individuales era posible la construcción de una función de bienestar social, condiciones que prácticamente nunca se dan en el mundo real. Esto lleva directamente al papel que juega la democracia y sus instituciones, así como al papel de los funcionarios públicos y de los burócratas en la provisión y financiación de los bienes públicos, dando lugar a la llamada teoría de la elección pública, lo que remite a una discusión sobre el concepto mismo de Estado.

En segundo lugar, tanto el modelo de Samuelson como el Musgrave se basan en el individualismo metodológico, el homo economicus maximizador. La consecuencia es que los bienes públicos sólo pueden ser provistos por el Estado, al aparecer el problema del viajero gratuito (free rider), pues nadie querrá revelar sus preferencias sabiendo que, una vez que se decida la provisión del bien público, no podrá ser excluido de su consumo. Por tanto, se excluye cualquier solución cooperativa, ni se admite el altruismo, de forma que tampoco es posible la provisión voluntaria de bienes públicos.”³²

El argumento de que las personas somos seres maximizadores se estudió ampliamente en la economía del comportamiento fue ampliamente desarrollado y desmentido, teniendo en cuenta que los hombres en su naturaleza es un ser social e influido por múltiples variables en muchos casos emocionales y que la maximización si existe no solo tiene una variable nominal monetaria sino que puede incluir recompensas internas, afectivas, espirituales o de índoles totalmente variables y no cuantificables, inclusive los individuos actúan con diferentes sesgos, por lo que la realidad de que hayan bienes considerados públicos que puedan ser solo provistos por el Estado empieza a ser refutado, y este aspecto es ampliado en el siguiente pasaje de Braña Pino:

“Aunque no sea tan conocido, al menos hasta que a uno de los investigadores que más ha trabajado en el campo de la economía experimental o del comportamiento se le concedió el penúltimo memorial Nóbel en economía, Daniel Khaneman, el modelo de homo æconomicus racional y optimizador (maximizador), con conocimiento y previsión perfectas, se ha demostrado empíricamente falso (McFadden, 1999; pg. 75) y

³² Braña Pino, F. J. (2004). Teoría de los bienes públicos y aplicaciones prácticas. Presentación de un número monográfico sobre “Bienes públicos”. Departamento de Economía Aplicada. Campus Miguel de Unamuno. Universidad de Salamanca, pág. 178.

metodológicamente defectuoso. Las personas tienen ilusiones cognitivas que dan lugar a sesgos en su comportamiento y además en la vida real cooperan. Por ejemplo, los experimentos sobre el “juego del ultimátum” muestran que los resultados contradicen las prescripciones de la teoría de juegos, al aparecer con claridad el papel de la equidad y la reciprocidad en la determinación del resultado de las negociaciones (Thaler, 1988). Resultados que se producen no sólo en sociedades desarrolladas, con experimentos realizados en su mayoría con estudiantes universitarios, sino también en sociedades con una amplia variedad de condiciones económicas y sociales, y para otros juegos como el del dictador o el del bien público (Henrich et alia, 2001).

En el caso particular de los bienes públicos aparece por ejemplo el papel de la satisfacción moral a la hora de contribuir a su provisión y financiación (Kahneman y Knetsch, 1992)⁴, si bien hay una gran debate respecto sobre si el comportamiento “free rider” domina o no sobre el comportamiento altruista, pues dependiendo del tipo de experimento los resultados son distintos, aunque siempre se encuentra un porcentaje suficientemente alto de personas altruistas. Hay que destacar que en los últimos años ha empezado a abrirse camino el reconocimiento de que existe un comportamiento basado en el compromiso que, como ha destacado Amartya Sen (1977), se encuentra no sólo en los bienes públicos, también en contextos como la motivación por el trabajo, los acuerdos colusorios en mercados oligopolistas o la negociación colectiva. Así como también se reconoce la existencia de preferencias colectivas y de la comunidad. Por ejemplo, Musgrave, al introducir el concepto de bienes de mérito, reconoce la posibilidad de que el liderazgo democrático enmiende y modifique las preferencias individuales. En sus propias palabras, la sociedad “apela a un sentido de comunidad que ata juntos a los individuos” (Musgrave, 2002; Pg. 53).

Por su parte Stiglitz, al proponer una serie de medidas para mejorar la gobernabilidad, haciendo hincapié en la búsqueda del consenso por proporcionar una mayor probabilidad de éxito y de permanencia, recoge también la noción de comunidad, aunque ello vaya en contra de la visión dominante anglo-americana de que las

interacciones con otros sólo importan en la medida en que satisfagan las propias preferencias individuales (Stiglitz, 1998; Pg. 11)''³³.

Es así que con estas palabras podemos comprender que en realidad, puede haber una solución mas deseada con la conformación de distintos consensos y cuanto mas alejado de la ciudadanía nos encontremos en la toma de decisiones posiblemente mas daño se este realizando por eso en el planteo de Stiglitz habla de la noción de comunidad, de cercanía entre el ciudadano y el hacedor de política.

³³ Braña Pino, F. J. (2004). Teoría de los bienes públicos y aplicaciones prácticas. Presentación de un número monográfico sobre "Bienes públicos". Departamento de Economía Aplicada. Campus Miguel de Unamuno. Universidad de Salamanca, pág. 179-180. Salamanca. Salamanca, 37007.

CAPITULO II

LA DEMOSTRACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA COMO EJE DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

A continuación se desarrollará el concepto de Institución y la importancia de considerar a la seguridad privada como parte de una institución a desarrollar, a fin de poder comprender mejor diferentes sistemas que pueden generar un beneficio a los individuos, entendiendo que en el sistema actual de seguridad brindada por el Estado de forma centralizada sufre de problemas de arbitrariedad y se abonan diferentes costos que en muchas ocasiones el mismo pagador de impuestos no recibe el servicio o padece la decisión del político de turno.

Instituciones

Douglas North desarrolla en “Instituciones, Cambio Institucional Y Desempeño Económico”, las Instituciones son reglas de juego, limitaciones ideadas por el hombre y dan forma a la interacción humana dentro de una sociedad, estructuran incentivos, sean políticos, sociales o económicos. El cambio institucional marca a su vez la evolución de las sociedades. Podemos establecer que el axioma de North es el carácter innegable de que las instituciones afectan el desempeño de los agentes económicos tanto de forma positiva como negativa, ya que las mismas actúan sobre la incertidumbre para poder estructurar la vida cotidiana. Este principio lo explica claramente North (1990) cuando plantea “... *que cuando deseamos saludar a los amigos, manejar un automóvil, comprar naranjas, pedir dinero prestado, establecer un negocio, enterrar a nuestros muertos, o cualquier otra cosa, sabemos (o podemos averiguar con facilidad) cómo realizar esas actividades...*”³⁴, y que las mismas, al momento de cambiar de país diferirán al intentar ejecutarlas, lo cual condiciona y define la paleta de opciones de los individuos de ese país.

³⁴ North, D. C. (2005). Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. México: Fondo de Cultura Económica, pág. 13

Dentro de esta institución podemos posicionarnos desde dos caras de la misma moneda, los intereses del poder político que ejecuta un Estado y un individuo que lo padece. El 24 de mayo de 1880 en un discurso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Alberdi recita:

“En los pueblos sajones del norte: Los Estados son ricos por la labor de sus individuos, y su labor es fecunda porque el hombre es libre, es decir, dueño y señor de su persona, de sus bienes, de su vida, de su hogar. Cuando el pueblo de esas sociedades necesita alguna obra o mejoramiento de público interés, sus hombres se miran unos a otros, se buscan, se reúnen, discuten, ponen de acuerdo sus voluntades y obran por sí mismos en la ejecución del trabajo que sus comunes intereses necesitan ver satisfecho.

En los pueblos latinos de origen los individuos que necesitan un trabajo de mejoramiento general alzan los ojos al Gobierno, suplican, lo esperan todo de su intervención y se quedan sin agua, sin luz, sin comercio, sin puentes, sin muelles, si el Gobierno no se los da todo hecho.”³⁵

Siguiendo estos lineamientos podríamos pensar que para ese entonces o bien hoy en día la institución “seguridad” aun en los pueblos del Norte (Estados Unidos, Inglaterra y otros no latinos), tienen servicios que deberían velar por la defensa de los valores fundamentales de cualquier sociedad libre, proteger los bienes, la vida, la libertad (de libre tránsito), y por sobre la posibilidad de elegir unos servicios por sobre otros, es decir, en el momento que entiende el ciudadano que determinados factores que brinda la institución seguridad no le representa ningún beneficio, tener la facultad de juntarse con sus pares y establecer el sistema más a fin a sus intereses.

En el mundo moderno y por sobre todo con la materialización de los Estados Nación este tipo de libertad política no existe. Uno tendería a pensar que si bien no existe este nivel de libertad es el mejor sistema posible ante la complejidad del mundo moderno, hiper comunicado, con Estados Nación con territorios en disputa, o bien Teocracias que no desean convivir con ciertos consensos de Occidente, las fuerzas de seguridad y defensa

³⁵ Alberdi, J. B. (1880). La Omnipotencia Del Estado Es La Negación De La Libertad.

nacionales guiadas por poderes centralizados son soluciones elegidas y actuales a este estado de situación.

Si tuviésemos la facultad teórica de cambiar las condiciones de estado o iniciales podríamos decir que otra solución posible sería reducir los Estados Nación a unidades territoriales pequeñas (en relación al tamaño actual de los Estados Nación) con intereses similares con poca diversificación y alta especialización. Con esta condición inicial podríamos observar que ya no habría forma de identificar un “enemigo” real para el terrorismo, posiblemente mutaría a otro tipo de disputas, pero en principio solucionaría parte del problema.

El Caso por Livingston Alabama

“Los gastos locales o provinciales cuyo beneficio es local o provincial (por ejemplo, el coste de la policía de una ciudad o distrito) deberían ser pagados por un ingreso local o provincial, y nunca representar una carga sobre el ingreso general de la sociedad. Es injusto que el conjunto de la sociedad financie un gasto que beneficia sólo a una parte de la misma”³⁶.

Hay que detenerse en lo que es actualmente la provisión de seguridad por ejemplo en Estados Unidos, podemos observar dos ciudades, una con una numerosa densidad de población y una importancia histórica y simbólica y otra un pueblo con baja densidad de población, una poca importancia histórica relativa y posiblemente no representativa simbólicamente para el imaginario del ciudadano estadounidense. Ambos lugares tienen problemáticas varias que resolver, entre ellas lo referente a la seguridad de sus habitantes.

Observando el siguiente ejemplo, tendría más sentido que un ciudadano de New York decida encontrar acuerdos con sus pares para invertir más en prevenir el terrorismo que este gasto también lo esté afrontando un ciudadano de Livingston, Alabama con su pobreza y otros problemas reales que pueden hacer a su “seguridad” que están más relacionado con asaltos, robos y escruches.

³⁶ Smith, A. (2014). La Riqueza de las Naciones. Alianza Editorial.

Tabla 1³⁷

Livingston, AL Crime by Year

Year	Location	Description	Murders	Rapes	Robberies	Assaults	Burglaries	Thefts	Vehicle Thefts	Arson	Crime Index
2014	Livingston, AL	Count	0	1	5	16	33	41	7	NA	
	Livingston, AL	Per 100,000	0.0	28.4	142.1	454.7	937.8	1,165.1	198.9	NA	1,670
	Alabama	Per 100,000	5.7	29.6	96.9	283.4	819.0	2,149.5	209.1	NA	1,714
	U.S.	Per 100,000	4.5	26.4	102.2	232.5	542.5	1,837.3	216.2	NA	1,423
2013	Livingston, AL	Count	0	1	2	15	35	57	6	NA	
	Livingston, AL	Per 100,000	0.0	28.9	57.8	433.4	1,011.3	1,646.9	173.4	NA	1,669
	Alabama	Per 100,000	7.2	29.5	96.2	285.2	877.8	2,254.8	218.7	NA	1,797
	U.S.	Per 100,000	4.5	25.2	109.1	229.1	610.0	1,899.4	221.3	NA	1,477

Inclusive el ciudadano de New York puede considerar que el gasto en terrorismo es obsoleto y apuntar a que este gasto sea solamente en el área de defensa y no en el área de seguridad desde fuerzas federales, haciendo énfasis en que su seguridad sea direccionada hacia las problemáticas que tienen que ver con su día a día como ser contra las violaciones, el robo y los asaltos.

Tabla 2³⁸

New York, NY Crime by Year

Year	Location	Description	Murders	Rapes	Robberies	Assaults	Burglaries	Thefts	Vehicle Thefts	Arson	Crime Index
2014	New York, NY	Count	333	2,190	16,581	31,460	15,916	112,107	7,724	NA	
	New York, NY	Per 100,000	3.9	25.8	195.7	371.3	187.8	1,323.0	91.2	NA	1,323
	New York	Per 100,000	3.1	19.8	121.8	229.4	257.2	1,381.4	79.7	NA	1,072
	U.S.	Per 100,000	4.5	26.4	102.2	232.5	542.5	1,837.3	216.2	NA	1,423
2013	New York, NY	Count	335	1,112	19,170	31,767	16,606	117,931	7,434	NA	
	New York, NY	Per 100,000	4.0	13.2	228.3	378.4	197.8	1,404.6	88.5	NA	1,341
	New York	Per 100,000	3.3	13.1	138.6	234.7	287.2	1,458.8	78.8	NA	1,105
	U.S.	Per 100,000	4.5	25.2	109.1	229.1	610.0	1,899.4	221.3	NA	1,477

Al analizar las policías modernas, nos encontramos que tienen una doble función, una de ellas la de proteger a sus pares, en su propiedad, libertad e integridad física. Aspectos en los cuales un ciudadano tendería a desear invertir para tener garantizada esa situación (que como ejemplificaré más adelante, lo hace de diversas formas) también para su familia, o quien él mismo desee proteger, no es que sea algo totalmente nuevo, existieron en la historia múltiples instituciones que brindaron servicios de seguridad y no fueron solo estatales, uno de los ejemplos más importantes que tiene la historia es la

³⁷ <http://www.usa.com/livingston-al-crime-and-crime-rate.htm> para la ciudad de Livingston, Alabama, Fecha de publicación: 02/12/2022

³⁸ <http://www.usa.com/new-york-ny-crime-and-crime-rate.htm> para la ciudad de New York, New York Fecha de publicación: 02/12/2022

Agencia Nacional de Detectives Pinkerton, que para finales del siglo XIX llegó a tener 2000 detectives y 30000 reservistas.³⁹

Las cuarentenas del 2020

La otra de sus funciones se pudo estudiar con máxima claridad con la pandemia decretada por la OMS en el año 2020, de primera mano, que la seguridad brindada por el funcionario policial responde al político de turno, nada tiene que ver con garantizar los derechos fundamentales del pagador de impuestos, cuando por decreto y pasando por encima de distintas Constituciones y derechos fundamentales como la libertad de circulación o de trabajar se vieron totalmente cercenadas, inclusive contra el propio electorado del gobierno que adoptó la decisión.

Esta situación plantea, que existen momentos en los que los intereses políticos se alinean con los intereses del ciudadano y se transmite la falsa ilusión de estar siendo protegido, sin embargo cuando el político que ejerce el gobierno del Estado decide utilizar la fuerza como su organismo de validación de poder, el ciudadano se verá vulnerado en sus derechos fundamentales poniendo en riesgo ya no solo su libertad o propiedad fruto de su trabajo legítimo, sino su integridad física y en el extremo su vida.

En este punto imaginemos que un ciudadano desea ejercer su derecho a circular para dirigirse a su trabajo, entiende que en el proceso de una cuarentena decretada por un gobierno elegido democráticamente (la Constitución que funciona de contrapeso a las facultades que tiene el gobierno lo impide). Un ciudadano desea hacer uso de la institucionalidad que le otorga la Constitución y contrata su propia seguridad privada, los habilita legalmente para portar armas para protegerlo y decide ir caminando junto a su seguridad. Acto seguido, un conjunto de servidores públicos tiene la orden por -decreto- de no permitir la circulación de nadie durante la duración de la cuarentena. Responden al poder político y a una línea de mando que legitima el decreto del poder ejecutivo, el poder judicial no se expresa, es decir legitima nuevamente el decreto con su silencio. Ante esta situación proceden a intentar detener al ciudadano que ahora ya no está protegido ni por

³⁹ <https://pinkerton.com/our-story>

su Constitución, ni por el servidor público que juró defenderlo. Comienza el conflicto ciudadano-estado, la seguridad privada defiende al ciudadano, posiblemente las consecuencias de este desentendimiento jerárquico de los derechos constitucionales garantizados generan un conflicto sin solución real, todo genera una escalada de violencia con la destrucción de todos los derechos que ex ante parecían institucionalizados.

Como explica North podemos comenzar aquí a evaluar los costos de transacción que significa no respetar la Constitución⁴⁰. El ciudadano ya no tendrá ninguna garantía y esta falta de garantía repercutirá directamente con la necesidad de ganancia que va a esperar para compensar los nuevos riesgos a los que se enfrenta ante la facilidad del cambio de reglas si las mismas son maleables como una plastilina y si el poder judicial no logra poner límites al poder que está tomando las decisiones ejecutivas.

Nuevamente encontramos la descripción fidedigna de por qué se dan estos hechos en palabras de Alberdi:

*“Si dejáis en manos de la Patria, es decir, del Estado, la suma del poder público, dejáis en manos del Gobierno que representa y obra por el Estado esa suma entera del poder público. ... será una máquina productora de un despotismo tiránico que no dejará de aparecer a su tiempo, por la mera razón de existir la máquina que le servirá de causa y ocasión suficiente. ... Si esta máquina es un hecho de la historia del país, en vano la Constitución escrita pretenderá limitar los poderes del Estado respecto del derecho de sus individuos; en el hecho esos poderes seguirán siendo omnipotentes.”*⁴¹

Y esto está directamente relacionado con lo explicado en la siguiente cita:

“Los esfuerzos premeditados en el sentido de instituir reglas simplemente influyen sobre la trayectoria de la evolución espontánea de la actividad voluntaria (Seldon, 1995) y de la conducta moral, a menudo de maneras imprevistas e involuntarias. Es decir que, aunque esas reglas no alcancen el status de normas morales (por ejemplo, no se pueden dictar leyes sobre moralidad ni inducir la por la fuerza), es posible que éstas sufran la influencia de esa “legislación” impuesta en forma intencional. Es improbable que

⁴⁰ North, D. C. La Nueva Economía Institucional.

⁴¹ Alberdi, J. B. (1880). La Omnipotencia Del Estado Es La Negación De La Libertad.

quienes conciben premeditadamente las reglas puedan prever sus consecuencias, y por eso éstas tienden a provocar reacciones espontáneas. Por cierto, en una sociedad semejante muchas personas piensan que la transgresión, si se la puede realizar con impunidad, forma parte de las “normas” de conducta aceptadas. Después de todo, cuando la “ley” impone reglas que no constituyen normas generalmente reconocidas, su cumplimiento no es sinónimo de una conducta moral”⁴².

Entendiendo lo que explica Alberdi respecto que el ciudadano debe hacerse cargo de sus necesidades básicas sin delegar al Estado el ejercicio de las mismas podemos entender que la Constitución, cuando una sociedad cambia culturalmente, comienza a perder valor, es decir, ingresa en un estadio de progresiva deslegitimación, en muchas ocasiones esto puede deberse a la impunidad de los actos pero también puede estar relacionado con nuevas costumbres y valores en las que esa sociedad reposa, por lo que, si no se logra cambiar al conjunto de los individuos de la sociedad, esto será la herramienta principal que tiene el poder político mediante el usufructo del Estado para legislar y decidir lo que es mejor para ellos mismos, por una cuestión de incentivos, aun cuando el mismo ciudadano se este perjudicando y no pueda observarlo en el corto plazo, ya estará atrapado en la burocracia y el creciente avasallamiento de sus libertades.

Así también como explica Benson, una vez logrados los cambios en las leyes, se va afectar la trayectoria de un país, posiblemente las normas que carezcan de un cumplimiento efectivo, no serán tenidas en cuenta por la ciudadanía en una primera instancia, pero en el largo plazo, se habrá alterado la trayectoria de esa sociedad hacia este nuevo equilibrio. Que dependiendo el tipo de medida adoptada siempre será a favor de quien legisla profesionalmente y vive de ello, lo cual en líneas generales será en detrimento de los pagadores de impuestos.

Derecho a la Autodefensa

“Ningún hombre que estuviera a solas en una isla desierta y tuviera que asumir toda la responsabilidad de su propia supervivencia podría permitirse el engaño de que

⁴² Benson, B. L. (1996). Las Instituciones Y La Evolución Espontánea De La Moralidad, pág 3.

no debe preocuparse por el mañana, que puede descansar sobre los conocimientos y habilidades de ayer pues la naturaleza le debe ‘seguridad’”⁴³.

Al analizar detenidamente como se conforma la seguridad de los ciudadanos en su día a día, posiblemente su interacción con fuerzas estatales sea el elemento menos ponderante. Esto debería interpelar al ciudadano cuánto está utilizando del servicio público que está financiando. El gasto en seguridad es una parte importante de la canasta de consumo de cualquier ciudadano, en países como Argentina podemos observar desde el gasto en rejas, cerraduras fuertes, cuando no puertas blindadas, barrios privados con su propia seguridad y estatuto interno como ser velocidades máximas limitadas mediante multas, inclusive que recaen sobre el dueño de la propiedad cuando las incumple un tercero invitado por este, cercos eléctricos, de púas, anti cortes, sistemas de vigilancia mediante cámaras, alarmas de sonido y luz, iluminación, sistemas de monitoreo externos, aplicaciones para el manejo remoto de distintos aspectos del hogar, sensores varios, garitas de seguridad, control de accesos y una vez burlado estas múltiples barreras aún existe el obstáculo de encontrar el objeto de valor que el mismo individuo se encargará de esconder o colocar tras una caja fuerte, todo esto solo para el hogar.

Podemos llevar el mismo criterio para los autos, vidrios antivandálicos, blindajes, cierres centralizados, alarmas, sistemas de localización por radio o satelital, cámaras de grabación, tuercas antirrobo de ruedas, inclusive, la misma utilización de estacionamientos privados cuando se entiende que el vehículo puede llegar a ser vulnerado de alguna manera en ausencia del propietario.

Para el individuo no es distinto, uno elige por donde transitar, en que horarios, que exhibir y que resguardar, también con sus aparatos digitales, utilizando barreras de acceso como contraseñas, reconocimientos biométricos varios, dobles sistemas de verificación. Y dependiendo la jurisdicción también la facultad de tener armas que permitan hacer una defensa más efectiva.

Asimismo, las empresas hoy en día instrumentan sistemas que detectan patrones ante eventuales ataques y buscan prevenirlos o detectar de forma temprana estafas que

⁴³ Rand, A. (1964). La virtud del Egoísmo. Deusto.

pueden estar afectando a sus clientes, es decir en general ya están en condiciones de producir y aportar información de gran valor probatorio para detectar a quien está cometiendo un fraude, entre otras situaciones.

Hasta este momento pudimos observar la cantidad de medidas de seguridad que se adoptan por los individuos con sus pertenencias y empresas y aun no hubo la intervención de un servicio público de seguridad.

Entonces, si después de tener múltiples sistemas de prevención de un hecho delictivo contra nuestra propiedad o integridad física, la pregunta es, en qué situaciones debería tener que utilizar la institución “seguridad” brindada por el Estado.

En este punto observamos que a nivel preventivo un punto a favor es la presencia del servidor en la calle, pero esta situación encontraría rápidamente solución cuando un conjunto de ciudadanos, se miren mutuamente y tomen la decisión de contratar una seguridad preventiva que haga el recorrido de su barrio y esto tendría un doble efecto en asignación de recursos, por un lado un ciudadano de un barrio relativamente seguro no debería estar financiando la seguridad de un barrio relativamente inseguro, por otro lado “este ahorro” se vería trasladado ahora a que su barrio es más seguro y por consiguiente este barrio tendría revalorizada su propiedad por una decisión de los propietarios o inquilinos de dicha zona, con un beneficio doble, no financiar la seguridad de terceros ajenos a su esfera de vida y por otro lado la virtud de revalorizar positivamente su lugar de residencia.

En el peor de los mundos, hoy nos queda insistir y rogarle al gobierno de turno que coloque más seguridad con un dinero que ya se ha pagado mediante impuestos, que posiblemente se dispersó tanto que se volvió inviable tener esa provisión del servicio de seguridad en el lugar que realmente nos interesa. Como explica Fegley en el artículo “Entendiendo lo privado en seguridad privada”:

“No es económicamente eficiente, ni sabio, contratar toda la seguridad propia. Esto debería ser un punto obvio. Incluso los multimillonarios cierran sus propias puertas en lugar de contratar a alguien para que lo haga. El alcance de la división del trabajo en términos de provisión de seguridad es limitado. Esto puede deberse a una serie de

razones, como los problemas de agente principal y el riesgo de contraparte. Por lo tanto, la opción de poner a otra persona a cargo de nuestra propia seguridad nunca estuvo sobre la mesa. Si vamos a garantizar la seguridad de nosotros mismos, de nuestras familias y de nuestros barrios, tenemos que asumir la responsabilidad”⁴⁴.

La tesis Bastos de la existencia del Estado por sus símbolos

Es así que para poder entender por qué motivo además de lo ya expuesto en el presente trabajo, el bien de la seguridad en la modernidad es dirigida desde un poder centralizado Bastos (2015) plantea una serie de hechos y bibliografía a fin de exponer por qué el Estado se arroga el monopolio de la violencia: el mismo comienza explicando como el Estado en sí mismo, ontológicamente no existe sino por sus funcionarios. Hay edificios, cuarteles, cárceles, gente uniformada, gente armada, el Estado no existe, se representa a través de símbolos. El mismo enfatiza que esta descripción es en relación a los Estados Modernos y no al poder político, que existió siempre.

Es decir, nadie le pagaría impuestos a un funcionario, con su nombre propio, los ciudadanos le pagan los impuestos a Guatemala (donde se realiza la exposición) y afirma: “nunca vi a Guatemala, igual que nunca vi a España, nunca vi a Galicia” entonces plantea el interrogante de ¿Cómo se representan? Respondiendo: con símbolos, básicamente son trozos de tela pintados que cada uno interpreta esos trozos de tela como algo sagrado igual que la religión y trozos de madera, con unos colores la bandera de España y otros la bandera de Guatemala. También se representan con partituras, algunos casos acompañados de algún tipo de frase que hay que recitar o cantar. Otros países, amplía, colocan símbolos, Marianne (Francia) o el Tío Sam (Estados Unidos), otros utilizan animales de cartulina para representar y personalizar algo inexistente como es el Estado. Luego aclara, lo que existe es un grupo de personas organizadas, que quitan tributos al resto y después los gastan como entienden pertinentes, siempre fue así.

Agrega, que el cambio substancial que hubo es que antes el poder era quien quitaba los tributos, una persona, un Rey, un Faraón, un Zar, un Califa, se veía la persona

⁴⁴ Fegley. T. (2021). Entendiendo lo «privado» en «seguridad privada» obtenido de <https://mises.org/es/wire/entendiendo-lo-privado-en-seguridad-privada>

quien cobraba los tributos y mutó en pagarle tributos a un ente abstracto e imaginario citando el libro “Las Comunidades Imaginadas” de Benedict Anderson, donde explica cómo se construye un ente imaginario, llamado Estado al cual le pagamos tributos.

Es así que Bastos repregunta ¿Por qué le pagamos tributos al ente imaginario? Y responde: es más fácil pagarle los impuestos a un ente imaginario que pagárselos a una persona, cuando hay una persona aflora la conciencia de clase, se paga hasta determinado punto, porque hay una revuelta fiscal porque podemos ver la opulencia de esa persona quien recibe el dinero, el ciudadano se resiste a pagar, al crear algo imaginario y dotado de los atributos de la divinidad, similar al culto de Dios, se pone de pie al sonar el himno, honrar banderas. Un proceso lento de construcción ideológica, a través del sistema educativo y los medios de comunicación para construir ese ente abstracto al cual le pagamos tributos.

Y vuelve sobre el interrogante ¿Existe el Estado, existe algo llamado España, algo llamado Guatemala? Afirma categóricamente: No, es una invención, a efectos reales no, es algo que tenemos en la cabeza. La escuela educa por muchos años en lenguas del Estado, historia del Estado, con sus presidentes, buenos los que agrandaron el Estado; Bastos no la menciona, pero también podemos agregar Geografía.

Entonces continúa su exposición explicando que lo que existe es una organización de personas que le quitan tributos al resto, lo que no existe es eso en que se representa.

Bastos plantea que es un viejo debate, de universales contra nominalistas, definiéndose dentro de este último grupo, explicando que los conceptos abstractos no tienen entidad real, son ideas imaginarias y si pregunta que es Guatemala o España, todo ser humano lo define de forma distinta, no existe una foto de ella, es un sentimiento que se inculca desde pequeño.

Luego interroga ¿Cuál es el origen histórico del Estado? Ahí distingue entre poder político y Estado. Explica que poder político existió siempre y Estado entendido modernamente como aquel a quien se le presta lealtad, obediencia, pagando tributos y sus ciudadanos están dispuestos a dar la vida por algo abstracto es moderno. No anterior al siglo XVIII. Antes el poder era concreto, era un Rey, una persona. Y también describe el

concepto de Nación como otro concepto abstracto, la comunidad que vive allí que deberían tener un rasgo en común que nadie entiende bien cuál es, se reemplazó la lealtad suprema hacia una religión, ahora hacia el Estado.

Por lo que continúa explicando ¿Cuál es el origen del poder político? Y hace un recorrido por distintas formas de poder político: puede ser adoptando la forma de ligas, imperios, ciudades Estado y formas no Estatales de poder político.

Es así que cita la tesis de Robert L. Carneiro en “Una teoría del origen del estado”: “Todo poder político, nace de la fuerza”, amplía: el Estado nace del encapsulamiento, grupos de bandidos armados, en un valle donde la gente no puede escapar, quedan encapsulados, generalmente por ganaderos o gente que iba a caballo, dominaban a los sedentarios. En el ejemplo uno de los bandidos deduce que mejor negocio era, conquistar y solicitar tributos respecto de la producción, el 10%, el tributo histórico, luego con eso se reparten el tributo, así define como el proceso histórico de creación de poder político.

Bastos explica que el problema es que si solo se gobierna con las armas hay mucha resistencia, entonces se tiene que crear un sistema de hegemonía ideológica, los gobernantes crean un aparato a fin de justificar ese poder, o crean una casta sacerdotal, etcétera recomendando la lectura de “La Cultura del Renacimiento en Italia” de Jacob Burckhardt, en el primer capítulo “El Estado Como Una Obra de Arte” explica que los señores Feudales contratan los mejores poetas, los mejores artistas, los mejores escritores para que canten sus historias, hagan bellos edificios y justifican su poder, como los sacerdotes del Faraón que dedicaron su vida a justificar el derecho divino del Faraón. Los dioses en la cultura babilónica se reunían en asamblea y elegían al rey como representante suyo en la Tierra. En Roma se le daba culto al emperador, como en las monarquías Helenísticas, les daban cultos divinos. Es así que concluye que se va creando una hegemonía ideológica, justificaciones teóricas que justifican el poder político, se ven también doctrinas de sangre, hereditarias, las más relevantes son la identificación del monarca con la divinidad, identificación de un origen contractual del estado, el pacto social, como decía Hobbes decidió ceder su soberanía porque antes la vida era brutal, corta y violenta, hasta que un día cedimos nuestra soberanía a un ser superior compuesto por todos nosotros, que supuestamente nos defendería nos garantizaría la vida y la propiedad.

Bastos critica dicho pacto con el siguiente argumento: aunque dicho pacto social se diera, no sería vinculante, porque solo vincula a quien lo firma y un pacto en cualquier caso puede resolverse... citando a Albert Jay Nock en “Nuestro Enemigo el Estado” o Lysander Spooner cuando explica las incoherencias jurídicas de pensar que hay un pacto de este estilo. Ya que al pactar ante un conflicto determinamos un juez neutral o un árbitro ¿En caso de que haya un conflicto quien arbitraría? El mismo Estado, es decir, no es un contrato real, no hay cláusula de resolución. Esta es la segunda doctrina más discutible.

Por otro lado, explica que también el Public Choice con James Buchanan en “El Cálculo del Consenso”: son todas doctrinas que buscan la justificación del Estado. Hay doctrinas de justificación científica del Estado, como en Samuelson. Las hay basadas en la necesidad científica no de pactos, teorías de los fallos del mercado, teorías de bienes públicos, teorías de las externalidades, teorías elaboradas con un objetivo político claro, intentar justificar de forma elaborada, económica o científica. Y explica que a pesar que se enseñan en todos los manuales de economía moderna como la justificación que debe haber intervención pública ninguna se fundamenta.

Por otro lado, auto refiere no creer en la justificación científica del estado, menciona que el poder político se justifica por la fuerza, pero no porque sea necesario científicamente.

Es por esto que plantea visiones alternativas a las actuales en el análisis económico y político, por ejemplo, la visión predatoria del Estado: el Estado no nace de ningún pacto, ni del derecho divino, el Estado nace por la fuerza y la violencia. Es así que cita a John C. Calhoun en “Disquisición sobre el Gobierno”, quien fuera vicepresidente y senador de Estados Unidos, “El Estado es una clase que le quita el dinero a la otra, en toda sociedad tiene que haber dos clases, una que vive a costa del Estado y otra que trabaja para mantener al resto”. También menciona a Franz Oppenheimer desde la vereda socialista, quien explica en “El Estado” lo siguiente: “En la sociedad hay dos tipos de medios, los medios económicos y los medios políticos, los medios económicos son aquellos que derivan del intercambio libre de las partes y por lo tanto son mutuamente beneficiosos y los medios políticos aquellos que una parte se impone sobre la otra parte por la fuerza”.

Luego amplia con un ejemplo histórico: un grupo de personas que se imponen sobre otras, los árabes cuando llegan a España en el 711, una banda de bandidos, conquistan el territorio, al jefe del bandido lo llaman rey, a los amigos del bandido los llaman duques, califas. Y pregunta de la misma manera ¿Qué eran los Godos, los Ostrogodos? ¿Por qué Francia se llama Francia y no Galia? ¿Qué eran los Francos? Respondiendo: una tribu de bandidos que llegan del Este de Europa, aprovechando que el imperio romano está en decadencia, conquistan el territorio, al jefe, Clodoveo I, le llaman rey, a sus amigos, condes, duques, marques y ponen a la población a trabajar para ellos. De la misma forma explica que los españoles llegan a América como una banda de bandidos, conquistan el territorio y se ponen de jefes, el proceso es siempre el mismo, común a todos los pueblos de la tierra, no hay uno que sea excepción.

Por lo que describe: el Estado nace de la violencia, se usa para extraer recursos, aunque hoy en día se refinan los términos: Acemoğlu le llama *élites extractivas*, lo que antes llamábamos -los antiguos- banda de bandidos organizada que le quita recursos al resto. También trae a referencia el término de “Bandidos Estacionarios” acuñado por Mancur Olson en “Poder y Prosperidad”.

Es así que Bastos concluye que la idea de Estado bueno o malo es muy importante, porque si vemos al Estado como algo bueno vamos a querer más, si vemos al Estado como algo malo vamos a querer menos.

El gran invento político moderno es la conversión del Estado como algo abstracto y la personificación del Estado en nosotros mismos, al mirar la historia de la humanidad, podremos observar una guerra fiscal, los ciudadanos de determinada ciudad se niegan a pagar más tributos al rey, siempre rebelándose. Ahora no, al ser todos, nos pagamos a nosotros mismos, nosotros mismos lo elegimos y esto asevera Bastos, no es así.⁴⁵

Partiendo de este argumento podemos observar en realidad que la seguridad brindada por el Estado no es más que una consecuencia de cómo se fue conformando el poder político, siempre con la utilización de la fuerza y al tener en la mano la fuerza

⁴⁵ Bastos Baubeta, M. A. (2015). La Teoría del Estado. Exposición para la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=S_DnldhdmQ el día 10 de diciembre del 2022.

permitía o facilitaba utilizarla para los fines del poder político, en ese sentido se buscaba garantizar ciertas cuestiones relativas a la seguridad a fin de poder tributar a los representados, no está alejado entonces la concepción de por qué motivo naturalmente la seguridad ha sido proveída desde las ciudades y originalmente por aquellos que tuvieron mayor poder para proveerla que en muchos momentos históricos coincidió con quien ostentaba el poder político.

David Hume y la importancia de ejercer el comercio

Si bien el campo de estudio principal por el que es conocido David Hume es el comercio internacional, podemos decir que determinando la escala que se quiera analizar, se puede entender los beneficios que tiene para cualquier sociedad poder vivir en libertad, ejercer su derecho de propiedad lo que implícito tiene las facultades de realizar libremente transacciones, y que el beneficio será mutuo para todos los individuos que participan en ese intercambio, porque ambos habrán obtenido lo que deseaban, esto lo vemos en el siguiente párrafo de López Sastre:

“Montesquieu era muy tajante a este respecto: “El efecto natural del comercio es la paz. Dos naciones que negocian entre sí se hacen recíprocamente dependientes: si a una le interesa comprar, a la otra le interesa vender; y ya sabemos que todas las uniones se fundamentan en necesidades mutuas.” Igual de tajante se mostraba Thomas Paine en su libro Derechos del hombre. Allí se habla del comercio como de un sistema pacífico, “que actúa para dar cordialidad a la humanidad, al hacer que tanto las naciones como los individuos se sean mutuamente útiles. ... Si se permitiera que el comercio actuara en la medida universal de que es capaz, extirparía la guerra del sistema y produciría una revolución en el estado incivilizado de los gobiernos. La invención del comercio surgió después de que comenzaran los gobiernos, y es el mayor avance hacia la civilización universal que jamás se ha logrado, por medios que no se deriven inmediatamente de principios morales... El comercio no es más que el tráfico entre dos individuos, multiplicado en escala numérica; y la misma norma que la naturaleza se propuso para el intercambio de dos se la propuso para el de todos. Por ese fin ha distribuido los materiales de la manufactura y del comercio en varias y distintas partes de cada nación y del mundo, y como no se pueden adquirir mediante la guerra con tanta baratura ni

comodidad como por el comercio, ha hecho que este último sea el medio de extirpar a aquélla”. La conclusión es clara: el comercio es lo contrario de la guerra. Y si todos los que participan en una actividad comercial salen beneficiados, la reducción del comercio es mala para todos. Con una gráfica imagen que pone Paine, es lo mismo que ocurre con la sangre,” no puede extraerse de una de las partes sin reducir la masa total en circulación, y todas ellas comparten la pérdida”⁴⁶.

Llevada la libertad del intercambio a una escala nación, podemos observar el aspecto relevante para generar paz, eliminar la guerra y generar contextos de cooperación entre países, pero lo que en el fondo significa, cooperación entre individuos y división del trabajo lo que sabemos muy bien genera mayor bienestar al aumentar las tasas de productividad, dedicándose cada uno a aquello en lo que es mejor o le genera mayor rentabilidad. Es así que López Sastre ahonda en el aspecto de los incentivos de cada individuo y las sociedades en las que se desarrolla:

“Mientras tanto, permítasenos insistir en otro elemento característico del pensamiento ilustrado: la secularización. Una vez que nos convencemos de que ni la vida humana individual ni la sociedad como conjunto de personas tienen como objetivo manifestar la gloria de Dios (pues cabe dudar con fundamento tanto de su existencia como de que haya otra vida tras la muerte), es inevitable que aparezca la pregunta sobre cuál es la verdadera finalidad de una sociedad. La respuesta obvia es que hacer la vida de los hombres más fácil y placentera, ayudándoles así a alcanzar la felicidad. Dicho de otra forma, a partir de un determinado momento las sociedades europeas empiezan a preocuparse no de las almas de sus miembros, sino de sus vidas. Y para lograr que estas puedan florecer y lleguen así a ser felices, ¿qué era mejor? ¿Una alternativa en la que uno podía perder o ganar (y esto eran las guerras) o una opción en la que todos podían ganar? Esto último hemos visto que era el comercio. Se daba así esa confluencia tan característica del liberalismo del interés público (podríamos hablar también de la moral) y del privado (egoísta). Ambos coincidían en apuntar hacia el progreso de la única vida que podemos estar seguros de poseer: esta sobre la Tierra. Es también por ello que la filosofía de la Ilustración valoró el comercio como pocas veces se ha hecho en la historia

⁴⁶ López Sastre, G. (2014). Del deseo universal de paz, del comercio como productor de la misma, y del pensamiento de Hume sobre el refinamiento en las artes. Universidad de Castilla - La Mancha, pág. 139-140,

del pensamiento. Nos permitía tener productos que hacían nuestra vida más confortable, proporcionaba el placer de lo novedoso, etc. Contribuía, en suma, a que disfrutáramos más de todo lo que el planeta podía ofrecernos para que nuestra existencia fuera más agradable.

En efecto, para Hobbes el fundamento último de la paz no dejaba de estar en la igualdad humana. En el hecho terrible de que, hasta el más débil, valiéndose de la sorpresa o de la astucia, podía acabar con el más fuerte, y en la realidad de que todos deseamos las mismas cosas y no estamos dispuestos a renunciar a las mismas porque consideremos que los demás son más importantes que nosotros mismos. Simplemente, esto no sucede. Admitida esta igualdad, los hombres tienen un buen incentivo para elegir la paz, pues esta hará posible la cooperación y que su vida no se vea en riesgo de ser pobre o corta. Pero esto funciona en cuanto a los fundamentos de un Estado y, diríamos, “de puertas para adentro”. ¿Qué ocurre, entonces, con las relaciones internacionales, con las relaciones entre Estados, donde es obvio que unos son mucho más poderosos que otros? ¿Hemos de resignarnos en este ámbito a un estado de naturaleza donde predomine la desconfianza y la posibilidad de agresión? Puesto que no puede haber un pacto entre los débiles y los fuertes, pues estos últimos no tendrían ningún incentivo para el mismo, parece que en las relaciones internacionales nos quedamos con la ley del más fuerte y sin muchas posibilidades de construir una paz estable entre las naciones.

Aquí es donde aparecía el comercio como teniendo un papel importante que jugar. Se trataba de una actividad en donde las dos partes participantes podían salir beneficiadas, y eso independientemente de su poder respectivo”⁴⁷

Entonces si la libertad para poder comerciar y lograr el beneficio de ambas partes es tal, el servicio de la seguridad es un bien no distinto a cualquier otro, es por ello, que en una sociedad que se pueda elegir la mejor forma de recibir este servicio, sería una sociedad que gozará de mayor bienestar que aquella a la que las condiciones de su seguridad le son impuestas, en las que deba sacrificar parte de su libertad a cambio de mayor sensación de seguridad y a disposición de la voluntad del político en ejercicio,

⁴⁷ López Sastre, G. (2014). Del deseo universal de paz, del comercio como productor de la misma, y del pensamiento de Hume sobre el refinamiento en las artes. Universidad de Castilla - La Mancha, pág. 141-143,

queda entonces a merced de posibles tiranos que solo quieran hacer uso del Estado en beneficio propio o utilicen a la misma para pelear sus propias guerras.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Relación entre seguridad y Estado

Un Estado debería poder tener en consideración la mayor parte de los miembros de la misma al incorporar una política por ejemplo en la provisión de un servicio de seguridad, en este aspecto nos encontramos con que es muy difícil poder acertar el mejor servicio para una población que tiene millones de habitantes en un territorio dispar, y en esta línea lo que planteaba Smith se alinea perfectamente, es necesario poder cobrar un tributo local para brindar un servicio de seguridad local y todo tiene que ver con la cercanía al ciudadano en la toma de una decisión y ahí es cuando se producirá el bien común, cuando este pueda elegir lo mejor para él, y en este caso para su comunidad. Es aquí que los Estados federales, diluyen esta idea y se vuelven demasiado abarcativos para poder buscar la mejor solución para el conjunto de individuos. Por otro lado, en general cuando hablamos de orden público que es una de las facultades no delegables que tiene el Estado para el funcionamiento de su territorio, esta claro que significa que puede utilizar a discreción del poder político temporal en detrimento de la sociedad que esta representando.

Seguridad e individuo

Volviendo al concepto de justicia en Platón, en la República (Politeía, La Constitución, Las Leyes, el Estado y la República) y sus diálogos con Sócrates, escucho el argumento de Polemarco (Polemos: Guerra en griego, Arco/Arque: el primero), hijo de Céfalo, un joven impetuoso explica que “La justicia es hacerle bien a los amigos y mal a los enemigos”, es la forma de vida tribalista, la lucha entre grupos, es decir para un tiempo de guerra. Entonces caeríamos en una contradicción, pensar que la justicia se puede utilizar para hacer el mal, cuando según la definición de Céfalo se trata de darle a cada uno lo que se le debe, aunque podría tomarse en términos dinerarios, el término deuda puede referirse a un favor, puede ser una promesa, puede ser una enseñanza. Pero nos

define merecimiento, entonces no hay mal en sí mismo, sino simplemente una ecuación de suma cero entre partes. Según Platón el hombre justo no daña a nadie y cuando Sócrates está por lograr su conclusión, interviene un Sofista, Transímaco, quien le dice a Sócrates que es un ingenuo. “La justicia es lo que le conviene al más fuerte”.⁴⁸

En Aristóteles encontramos algunas respuestas de interés, por ejemplo al describir la forma de gobierno de una tiranía, podemos encontrarnos que los mismos fueron quienes utilizaron distintos servicios de seguridad para poder defenderse o mantener su poder, así sean mediante un ejército o una guardia personal, y tomando en consideración lo que plantea respecto de las virtudes de vivir en sociedad, nos encontramos que el tirano ya no gobierna para los ciudadanos de su polis sino que lo hacen para su interés personal, que a veces coincide con el mejoramiento de las condiciones de vida de su polis, sin embargo aquí el gobierno en soledad, apartado, casi llevado el tirano al nivel de una deidad de la que nada negativo puede decirse, se encuentra totalmente alejado del interés de los ciudadanos y esto le genera la necesidad de defender su posición, porque no estaría más viviendo en sociedad sino rigiendo esa sociedad y por consecuencia limitando las posibilidades de los habitantes de la misma, quienes se verán afectados ya a nivel individual y perderán conformidad respecto del tirano, iniciando rebeliones de distinto carácter. Es decir, el tirano siempre se caracterizará por la necesidad de una guardia personal.

Esta situación no nos resulta ajena cuando observamos el ejemplo de las cuarentenas decretadas en distintas partes del mundo, se avasallaron libertades por las decisiones de quienes estaban gobernando, sin embargo, posiblemente para un individuo la necesidad de trabajar y poder llevar el alimento a su familia hubiese valido el riesgo de poder circular libremente.

También podemos ver como en El Caso por Livingston Alabama hay una pérdida de bienestar de los ciudadanos, porque deben ceder ingresos que inclusive podrían estar utilizando para su propia seguridad, a fin de que un Estado Nación haga uso de esos recursos de forma arbitraria y para necesidades que están totalmente alejadas de los intereses del individuo que habita el pueblo mencionado.

⁴⁸ Faigenbaum, G. 2022. La República de Platón. Obtenido el 10 de diciembre del 2022 de <https://www.youtube.com/watch?v=SEv-wAHQsTA>

Conclusión final

Los sistemas de seguridad en la antigüedad y la edad media no estaban regidos por el control absoluto de los Estados, múltiples formas de gobierno siempre habilitaron la iniciativa privada y por otro lado, podemos observar que aun cuando se intentaría ejercer el monopolio de la violencia se fallaba y se solicitaba el auxilio privado, históricamente esta situación nos permite entender que no existe una única solución para la seguridad y posiblemente cuando más cerca se este de la administración de la misma, es decir por un micro estado o bien por una empresa (milicias, caudillos o feudos), posiblemente sea la forma más eficiente de proveerla ya que la seguridad pública está demasiado ocupada en los asuntos del Estado y no del ciudadano, como proteger al emperador o realizar campañas militares, que en muchos casos no buscaban mejorar lo productivo dentro del reino sino hacerse de la producción de terceros. Por otro lado, se pudo observar que Roma cuando tenía numerosas dificultades con los incendios, tuvieron que segmentar la ciudad en muchas áreas y asignar responsables, entonces podemos entender que la eficiencia del manejo de la seguridad tiene que ver en primer lugar con la cercanía del administrador con sus administrados, lo que no es nada distinto a la división del trabajo que Platón ya observaba y la cooperación social que Aristóteles veía en las ciudades y ampliada por numerosos autores luego Smith o Hume.

ÍNDICE

Resumen	1
Introducción	2
CAPÍTULO I	4
EL BIEN COMÚN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA HISTORIA Y LA FILOSOFÍA	4
Grecia Antigua	4
Imperio Romano	8
Edad Media	12
Tomas de Aquino	14
Maquiavelo	19
Hobbes y Locke	21
Adam Smith	26
Marx y Engels	30
Pensamiento Contemporáneo	32
CAPITULO II	36
LA DEMOSTRACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA COMO EJE DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD	36
Instituciones	36
El Caso por Livingston Alabama	38
Las cuarentenas del 2020	40
Derecho a la Autodefensa	42
La tesis Bastos de la existencia del Estado por sus símbolos	45
David Hume y la importancia de ejercer el comercio	50
CAPÍTULO III	54
CONCLUSIONES	54
Relación entre seguridad y Estado	54
Seguridad e individuo	54
Conclusión final	56
ÍNDICE	57
BIBLIOGRAFÍA	58

BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, J. B. (1880). La Omnipotencia Del Estado Es La Negación De La Libertad.

Álvarez Jiménez, D. (2007). El Monopolio de la Violencia en el Imperio Romano Tardío y la Coparticipación Ciudadana. Echeverría, F. & Montes, M^a.Y. & Rodríguez, A. Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores.

Antolín García, M. A. (2007) La policía en Grecia de la polis al estado helenístico. Universidad Complutense de Madrid.

Arellano Copo, F. J. (2022). La Seguridad En Roma Y Su Proyección En La Actualidad. En Especial A La Mediación Policial Y Penal. Universidad de León.

Aristóteles. (1988). Política. Editorial Gredos.

Argandoña, A. (2011). El Bien Común. Universidad de Navarra.

Bastos Baubeta, M. A. (2015). La Teoría del Estado. Exposición para la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Obtenido el día 10 de diciembre del 2022 del enlace https://www.youtube.com/watch?v=S_DnIdhdmQ.

Benson, B. L. (1996). Las Instituciones Y La Evolución Espontánea De La Moralidad.

Branda, C. (2020). Espejos espejados, espejos cruzados. Maquiavelo y Erasmo de Rotterdam en perspectiva comparada. Temas Y Debates, (39), 13–32.

Bloch, M. (1968). La Sociedad Feudal. Ediciones Akal S.A.

Cadavid, I. (2017). Lo público o lo privado: un presupuesto de virtud en Aristóteles. Ratio Juris UNAULA.

Carrasco Manchado, A. I. (2019). El bien común en la sociedad medieval: entre el tópico, la utopía y el pragmatismo, Universidad Complutense de Madrid.

Economipedia

Faigenbaum, G. 2022. La República de Platón. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=SEv-wAHQsTA>

Fegley. T. (2021). Entendiendo lo «privado» en «seguridad privada» obtenido de <https://mises.org/es/wire/entendiendo-lo-privado-en-seguridad-privada>

Huerta de Soto, J. (2008). El pensamiento económico en la antigua Grecia. Procesos de mercado: revista europea de economía política N° 1.

- López Sastre, G. (2014). Del deseo universal de paz, del comercio como productor de la misma, y del pensamiento de Hume sobre el refinamiento en las artes. Universidad de Castilla - La Mancha.
- North, D. C. (1995) Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. México: Fondo de Cultura Económica.
- North, D. C. La Nueva Economía Institucional.
- Rand, A. (1964). La virtud del Egoísmo. Deusto.
- Roldán, P. N. Polizón – Free Rider. Obtenido el día 10 de diciembre del 2022 de <https://economipedia.com/definiciones/polizon-free-rider.html>
- Sadurní, M. (2021) Los vigiles, el cuerpo de bomberos de la antigua Roma. Obtenido de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/vigiles-cuerpo-bomberos-antigua-roma_17075
- Smith, A. (2014). La Riqueza de las Naciones. Alianza Editorial.
- Schrader, C. (1986) Historia de Heródoto, Libros III-IV, traducción y notas. Editorial Gredos, 1ra reimpresión, Madrid.
- Platón. (1988). La República. Alianza Editorial.
- USA.com. Índices de criminalidad de las ciudades de Estados Unidos obtenidos del enlace <http://www.usa.com/livingston-al-crime-and-crime-rate.htm>
- Vallet de Goytisolo, J. (1974). La propiedad en Santo Tomás de Aquino. Revista de estudios políticos, 195.
- Wehinger, Gerardo (1993). Téchnē -Una investigación del significado de téchnē (PDF).
- Zaffaroni, R. E. (2014). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. Cuadernos de Seguridad N°14. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad.